

**Archivo Municipal
de
HIGUERA DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06065.AMHLL/1.1.01//9.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1925 / 1926

Nivel de descripción : Unidad de instalación

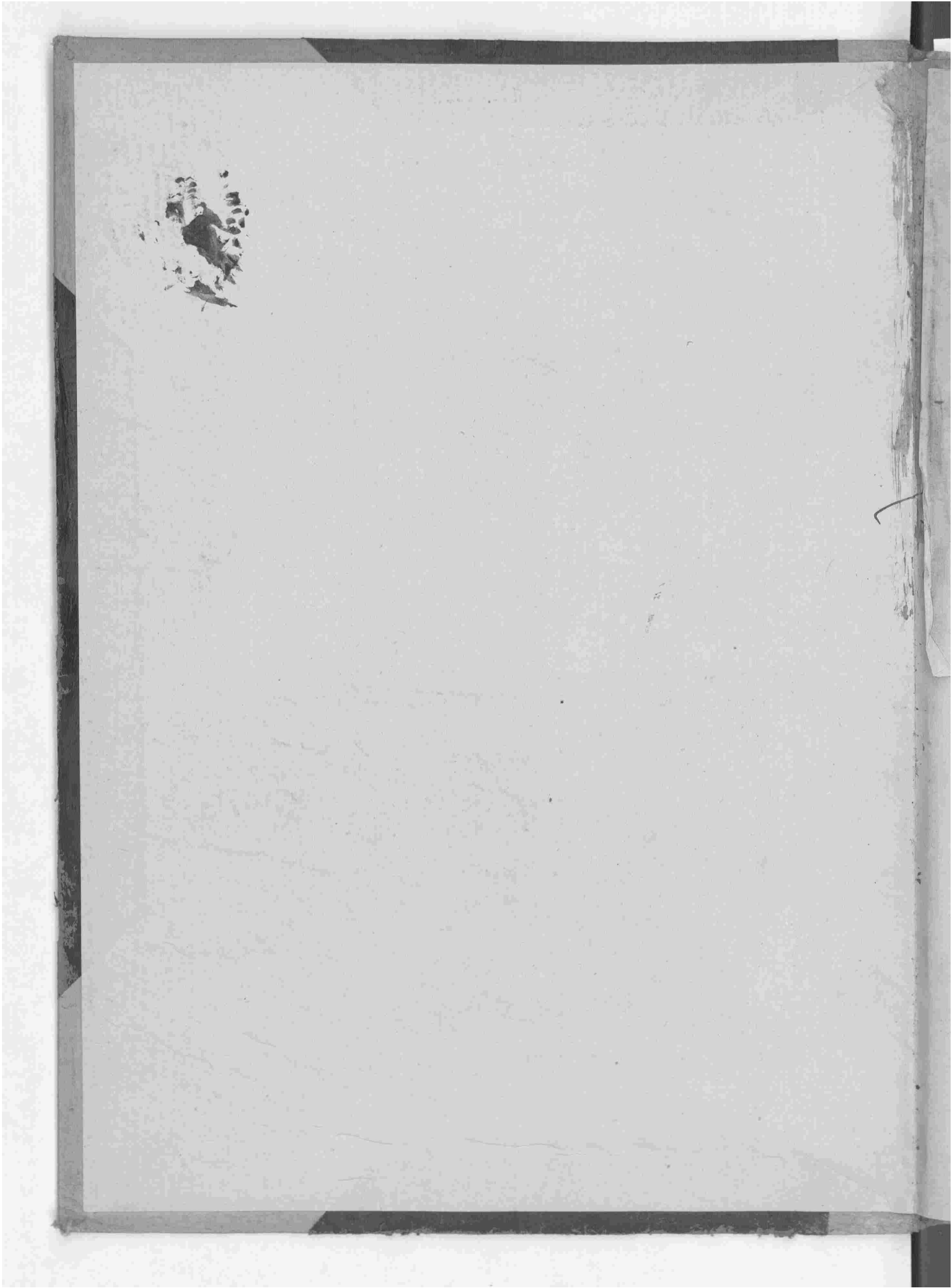
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 páginas [sic]

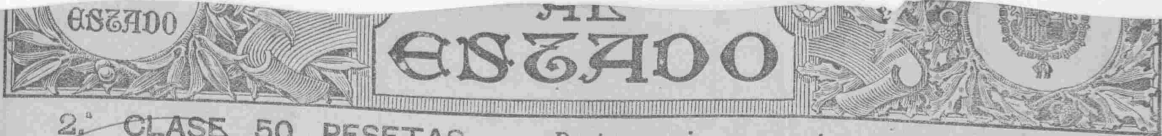
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Higuera de Llerena

Pleno

1925

1926





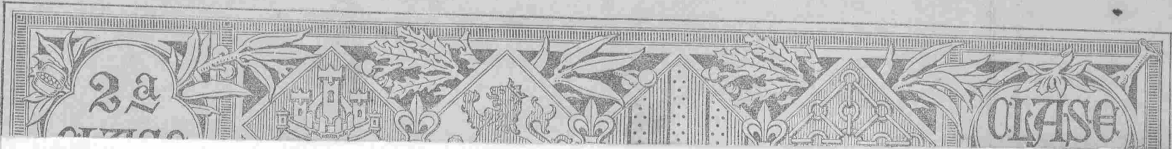
2.ª CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

Reintegro correspondiente a los veinticinco B.O.401.077* folios de que consta el libro de actas de las Sesiones que celebró el Pleno del Ayuntamiento de Higuera de Llerena.



Dada en Badajoz a 10 Agosto de 1925
El Jefe de Rentas Publicas
Lacuen



CLASS 80 PESETAS

000580

For a superior paper cut out of the...

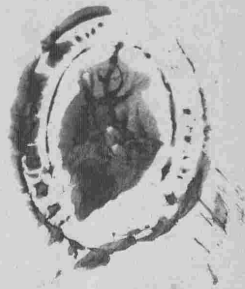
CLASS 80 PESETAS

00401077

Handwritten text in Spanish, likely a letter or document, mentioning "Caja de Pensiones" and "Caja de Pensiones de la Vejez".

Handwritten text: "Caja de Pensiones de la Vejez" and "Caja de Pensiones de la Vejez".





445

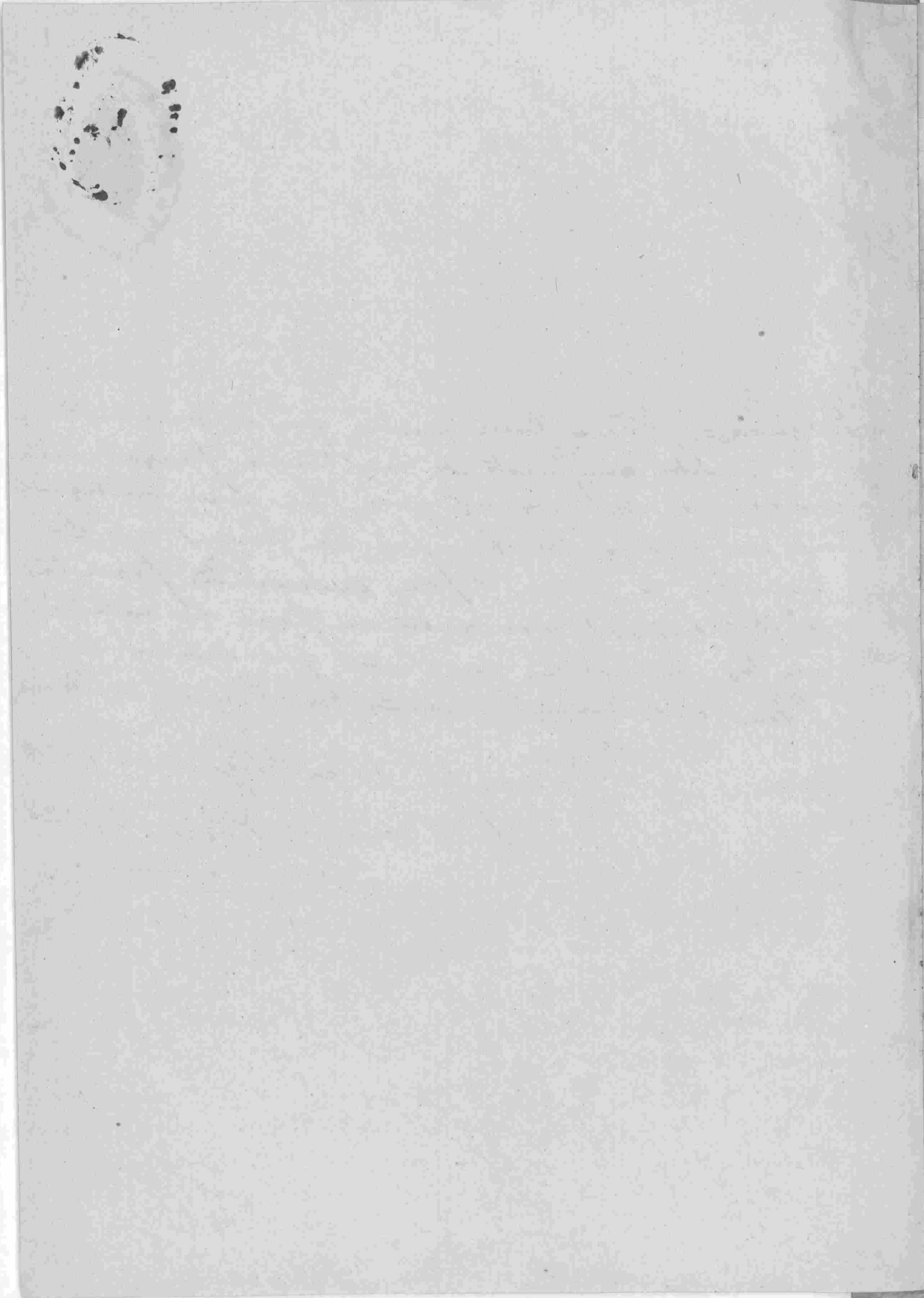
Diligencia: Para hacer constar que el presente libro empuroto de veinticinco folios sellado con el sello de esta oficina ha sido reintegrado con un folio de papel de fragor al Costado de la cara 2.^a de cincuenta foentad u.^o B. O. 401.077. y se autoriza para su extensin de los datos de la Junta que celebró el Pleno del Ayuntamiento de Higuera de Iruña.

Bastaja 10 de Agosto de 1925

El Alcalde de Higuera de Iruña

[Signature]

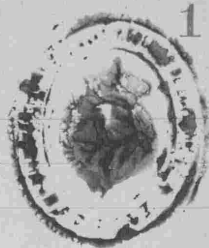




6.



[Handwritten signature]



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Agosto de 1925

- Pres Concurrentes*
- D. Fran. Leon Mérida*
 - " Juan Salido Cabeza*
 - " Fran. Mentens Linares*
 - " Antonio Ruiz Romero*
 - " Maximo Pico Torres*
 - Secretario*
 - " Ant. Aparicio León*

En la ciudad de Llerena a veintiocho de Agosto de mil novecientos veinticinco, se reunieron en las Casas Comisionales de esta villa al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al tercer cuatrimestre del año económico de 1924 a 25 los señores que al margen se exponen y siendo la hora señalada el señor

Prudencia declaró abierta el acto dando lectura a la sesión anterior que fue aprobada

Dimisión

Liquidamente se dio lectura de un escrito presentado por el concejal Don Antonio Figueira el cual fundado en el cargo para que fue nombrado en sesión del día dos del corriente y siendo este incompatible con el de concejal presentó la dimisión la cual le fue admitida en sesión del día doce del corriente por la Comisión permanente.

Los tres reunidos viendo justa esta dimisión la admiten y que se le comunicue a la superioridad.

Presupuesto Extraordinario

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber confeccionado y aprobado por la Comisión permanente un Presupuesto extraordinario de once mil setecientas cincuenta pesetas para construir un cementerio, ocho mil pesetas como suplemento de crédito para aumentar lo consignado para alumbrado público mil setecientas cincuenta



puertas; como suplemento a la cantidad con-
siguada para otras publicas mil puertas y
para imprentas otras mil puertas; de
cuyo presupuesto se ha mandado edicto de
Boletin Oficial de la provincia para su
publicacion y transcurrido el plazo de expo-
sicion al publico se sometera a la apro-
vacion de este Pleus.

Cementerio

A continuation expuso el Sr. Alcalde
que terminado el expediente para la
construccion del Cementerio se enviara
el edicto correspondiente al Boletin oficial
para conocimiento del publico, todo lo
cual lo expone punto que ha de publi-
carse para que tengan conocimiento de
ello no obstante en su dia se sometera
a su aprobacion.

Fuente publica

Tambien expone el Sr. Presidente que
como se acordó en sesiones anteriores se iba
procedir al arreglo de la fuente publica
y se poner acurado, arreglando su pe-
rimentacion a la Plaza de Alfonso XIII.

Vias publicas

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde dijo
que con la cantidad conquisada en presump-
tos y la del presupuesto extraordinario conve-
nia empedrar toda la calle de Primos de
Riviera, verificando este de bombas en for-
de barrera y acurado en ambos lados, el
cual deberan costear los vecinos promovi-
do el Ayuntamiento solamente la mano de
obra.

Se entablo discusion entre los Señores Con-
cejales, no estando alguno de ellos conforme
con el acurado y otro con que lo pagara el veci-



darlo subiendo su direccion general en esta forma y clase habie de ser este, de baldosanes, de ladrillos o de barro o cemento.

En vista de esto se suspendio este asunto quedando para su estudio cuando concurran a la sesion mas numero de concejales y por su informe y parecer de do mantos al vacilo.

Fiesta

El Sr. Presidente expuso que durante los dias 7, 8 y 9 del mes de Septiembre las fiestas de la Patrona Nuestra Señora del Valle se tiene en proyecto la celebracion de estas a cuyo fin se tiene contratada la Banda de Música del Regimiento Infantaria de Granada, fuegos artificiales de la casa de D. Antonio Portales de Medina de las Torres y otros festejos mas a cuyo efecto invitara a la Corporacion rogandoles asistieran a la fiesta religiosa y a todos los demas actos pidindoles ademas el apoyo de ellos para el mejor desenvolvimiento de la fiesta en proyecto.

Presupuesto
Cancilleria

Se dio lectura de un oficio recibido del Ayuntamiento de Herne participando que el dia 31 del corriente y hora de las tres se reuniran en dicho Ayuntamiento un representante de cada municipio para la discusion y aprobacion del Presupuesto Cancilleria para 1935-36 a cuyo efecto habia que nombrar un representante de este.

Los Señores reunidos por unanimidad nombraron para este cometido a D. Francisco Leon Merida.



Ultimamente el Sr. Alcalde expuso que aproximandose lo ejerce para el repartimiento de los fincas de este Municipio Mayaguez y Camanche conviene se estudiara este repartimiento para el Catastro en el año actual se ha puesto sin gravamen de mas de ochocientas pesetas mientras se resuelve por el Catastro que este gravamen sea eliminado. Se acordó por unanimidad que se nombre una Comision compuesta de D. Juan de Dios Salido Cataura, D. Francisco Montero Simons y D. Ant. Rico Romero para que estudie este asunto y queda encargado de toda su tramitacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion acordando se requiera copia de esta sesion a la superioridad en el pliego reglamentario firmando los señores bonifatos concuntamente de que yo el Secretario



Francisco Leon Juan Salido

Meximo Brojo

Francisco Montero

Por imposibilidad de Antonio Rico lo hace el concejal - Juan Salido

Juan Salido

[Signature]



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el día 25 de Agosto de 1925

- Pres concurrentes
- D. Fran. Leon Merida
 - " Juan Salido Cabeza
 - " Fran. Montoro Limones
 - " Ant. Rico Romero
 - " Maxim. Bras Ferrer
- Secretario
- D. Ant. Aparicio Leon

En Higuera de Heredia a las 10 de la noche del día 23 de Agosto de mil novecientos veinticinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fran. Leon Merida y con asistencia de los Sr. que al margen se expresan se celebró la sesion extraordinaria convocada para esta fecha y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde

dellamo abrió el acto ordenando que por un el infrascripto secretario se diese lectura de la convocatoria y al acto de la sesion anterior que fue aprobada

Robo -

El Sr. Alcalde manifestó que en la mañana del 23 fue despertado por la desagradable noticia de que habían robado la caja de caudales con los fondos del Ayuntamiento; que seguidamente puso el hecho en conocimiento del Sr. Jefe municipal de esta villa oficiándole también en el acto al punto de la Guardia Civil de Salinas.

Estas Autoridades se hicieron cargo de la denuncia en aquel momento continuando durante todo el día de ayer las diligencias y en el día de hoy que ha estado en esta el Jefe de Instrucción el Capitán de la Guardia Civil y el Teniente de la Línea sin que hasta la hora presente se hayan efectuado los hechos.

La cantidad robada en la caja de caudales asciende según argues verificado a 1,831'54 Ptas. si bien los ladrones se han llevado 300'25 pt. que el auxiliar tenía en un cajón de una mesa independiente



y otra cantidad de puestas que el Sr. Alcaide
 tenia en su mesa producidos de la re-
 caudacion de cédulas personales y el robo
 de dicha funcionaria, que ninguna ve-
 ridad de cantidades pertenece al municipio,
 como el Sr. Presidente que el Ayuntamiento
 por todos los medios que tenga a
 su alcance debe funcionar la higuera
 de las cantidades robadas y al autor del
 robo evitando de esta forma a mas del
 prestigio que se pierde la responsabilidad
 que pueda recaer.

Expuso el Sr. Alcaide que estando citado
 para mañana a declarar ante el Sr. Jefe
 del Partido todos los Sr. Concejales, como en
 dicho promise de acuerdo para la hora de
 salida pudiese de hacer el viaje.

Los Sr. Concejales manifestaron a
 su favor por lo ocurrido pidiendoles
 a cooperar con el Sr. Alcaide para que
 pudiesen el autor o autores del hecho
 consiguiendo su protesta contra los au-
 tores del hecho.

En fin expuso que para el viaje
 que hoy que hacen mañana debe alqui-
 larse un auto donde todos bajen sin
 de todos los gastos que se ocasionen de
 cuenta del municipio pues los conceja-
 les tienen bastante con abandonar sus
 ocupaciones; así se acuerda.

Fue habiendo mas acuerdo de que
 tratar se levanta la sesion firmando
 de ego el Sr. Alcaide los Sr. Concejales

Francisco Leon

Juan Salido



Aparecido Montero

Maximo Braco



A Antonio Rico no puede
firmar por enfermedad física

Aparecido

Acta de la sesión extraordinaria del día 6 de Septiembre de 1925

- Los concurrentes
- D. Fran^{co} Leon Merida
- " Juan Salido Cabeza
- " Fran^{co} Montero Limon
- " Ant^o Rico Romero
- " Maximo Braco Formis
- Secretario
- " Ant^o Aparecido Leon

En la villa de Higuera de Llanera a seis de Septiembre de mil novecientos veinticinco bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran^{co} Leon Merida asistido de los tres Concejales que al margen se expresan se celebró la sesión extraordinaria señalada para este día y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde de orden que por el infrascripto se

Subasta de
aprovechamiento de D. Royal

contar se dió lectura de la convocatoria y del acta de la sesión anterior que fue aprobada. El Sr. Alcalde expuso que confeccionado por la Comisión de Policía Urbana y Rural el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los prados de sesenta hectáreas de término de la D. H. Real para noventa cabezas de ganado lanar, lo ponía en conocimiento de la Corporación por su causa oportuna su aprobación.

Riobo-

El Secretario dió lectura de un expediente peticion y examinado este por los tres concurrentes fue aprobado por unanimidad. Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde el Secretario dió lectura de una carta-orden del Sr.



por Juan de Instrucción del Partido recibida el día tres del corriente para que se instruya al Ayuntamiento de las acciones del art. 1.º de la Ley de Organización Criminal.

Dada lectura a referidos artículos e instruido de ello el Ayuntamiento acordaron por unanimidad, los señores concurren, reservarse el derecho y no renunciar a la indemnización que pueda corresponderle.

= Alcalde de Salamanca =

A continuación se dio lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Salamanca de la Serena por el cual se invita a la Corporación Municipal para que invite a los actos que han de celebrarse en dicha localidad a partir del 13 de Septiembre como homenaje a la obra monumentalizada por Calderón de la Barca "El Alcalde de Salamanca" prototipo del color Alcalde Extremeño, en cuyo acto se recordará de los poderes públicos de Terminados reformas vengidas para Extremadura.

Los señores reunidos acordaron que a este acto concurren una representación de este Municipio y lo factos que ocasionan corran por cuenta del Ayuntamiento.

3.º Aniversario del
sintario =

También se acordó que se dirija un telegrama de felicitación al presidente del Directorio Militar con motivo del segundo aniversario de regir los poderes públicos el Directorio Militar.

Destitución del Alguacil =

De igual forma el Sr. Alcalde manifestó que habiendo sido procesado el que hasta el fin del pasado mes había sido Alguacil de este Ayuntamiento era necesaria su destitución y proponía para sustituirle



en dicho cargo al vecino de esta villa Miguel Soriano Martín.

Los Señores reunidos en lo aprueban deseando que con carácter provisional se acuerde el nombramiento de dichos individuos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando con el presente los tres presentes de que certifica.

Francisco León Juan Salido

Francisco Montero

Maximo Barro

Antonio Ruiz no puede firmar por imposibilidad física

Ante mí

Acta de la reunión extraordinaria celebrada el día 15 de Septiembre de 1925-

Sanos Concurrunt

- x Francisco León Martín
- x Juan de Salido Calera
- x Francisco Montero Jimenez
- x Antonio Ruiz Novero
- x Maximo Barro Perez

En Higuera de Llerena a veinte de Septiembre de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los tres Concejales que al momento de reunirse, se celebró la reunión extraordinaria convocada para este día y siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta

la reunión dando lectura al acta de la reunión anterior que fue aprobada y la convocatoria objeto de esta reunión.

Nuevo Concepto

Acto seguido, el Sr. Alcalde, dió lectura a un



oficio del Sr. Delegado Interactivo, nº 1290 con el que se remite otro credencial de nombramiento de ocupación a favor de don Manuel Vera Novata.

El cual se encuentra presente y se le hace entrega de dicho credencial aceptando el cargo.

Los señores reunidos lo felicitan y no habiendo mas asuntos de que tratar levanta la sesión.



Francisco León, Juan Sabido

Francisco Montero

Manuel Vera

Maximo Bernal

A Antonio Ruiz, no puede firmar por imposibilidad física

[Signature]

Diligencia Para hacer constar que el teniente no, que en el día de hoy cinco de Octubre de mil novecientos veinticinco, no se celebra la reunión extraordinaria convocada para el día de hoy por falta de número de señores concejales.



El Alcalde
Juan Sabido

[Signature]



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 7 de Abril de 1935

- Señores Concejales
- D. Francisco Leon Mendez
- Juan Salda Calceira
- Fran. Montero Limones
- Ant. Pico Romero
- Maximo Prado Torres
- Mamuel Vera Boceta
- Secretario actual
- Ant. Aparicio León

En la figura de Llerena a siete de abril de mil novecientos treinta y cinco, la prudencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresa se celebra la sesión extraordinaria correspondiente al día cinco que fue convocada en primera convocatoria siendo esta segunda celebrada a las once y ocho horas, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente debió abrir el acto dando lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Se dio lectura del extracto de las sesiones celebradas durante el ultimo trimestre, para su publicación en el Boletín Oficial, los cuales fueron aprobados.

Nuevo Concejal

El Sr. Alcalde dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado Governativo del distrito con el n.º 2006 remitiendo un oficio-credencial n.º 1549 del Señor Comandador Civil de la provincia nombrando Concejal interino de este Ayuntamiento a Don Gregorio Pomer Vera y habiendo transcurrido en consecuencia la hora de la sesión sin que compareciera dicho Señor el cual fue citado en su domicilio con tiempo oportuno se dio lectura al art.º 112 del Estatuto Municipal acordándose por la Corporación se suspenda dicha posesión hasta nuevo aviso de la Superioridad.

Dimisión de Medios

A continuación se dio lectura de un escrito presentado por el medio titular Don Angel Valera Gamala presentando la dimisión de su cargo por tener que ausentarse de esta



Caminos

calidad, cumpliendo antes de ella con los deberes del contrato que se tiene establecido.

Los Señores reunidos aprueban esta disminución siempre que dicho medio se quede en la localidad hasta que venga sustituido.

El Señor Alcalde expuso que siendo necesario el arreglo del camino que conduce del pueblo al Cementerio el cual se pone intranquilizado en el invierno es preciso se tomen expedientes para que dichos trabajos se hicieran por contratación personal a cuyo efecto ordenó a dicha lectura al art. 594 del Estatuto Municipal y verificados que fue por el Secretario se puso a discusión dicho asunto acordándose por unanimidad que a la brevedad posible se convocara a los propietarios de campo a una reunión en las Casas Comunitarias para que lo auto permitiera y formando un orden que menos perjuicio le haga mandando sus campos para que hechen piedras un día o dos de las minas próximas en el camino de referencia.

Subasta de Royal.

Tambien dió cuenta el Señor Alcalde del resultado de la subasta de la Dhesa Royal la cual quedó desierta el día quince de Septiembre y en segunda subasta el día veinticinco de Septiembre de lo cual se dió cuenta oportunamente a la Jefatura provincial de la provincia.

Los Señores reunidos manifiestan que en la forma que viene repartida la Dhesa Royal este año es imposible su repartimiento; 1.º por que las setenta hectáreas destinadas a pasto, no las puede aprovechar ningún ganadero por ser muy corta el número de cabezas



que se admiten en ellas y a otro no se conviene
proccinar las piedras y por esta causa ha qu-
dado deierta y 2^a porque las recueltas y
Alentanas destinadas a labor no se
repartir al pueblo por ser la mayor parte
de este improductivo y resultar que habia
que gravarlo con mas de tres puestas cada
fanega de terreno con lo cual ni se bene-
ficiava al pueblo ni la mayoria querrian
los terrenos que le tocaran, acordando que
se peticion de la Jefatura del distrito fuente
que se ceda todo el terreno para labor en la
cantidad minima que pueda cederle dicha
Jefatura, facultando al Sr. Alcalde para
que solicite en nombre del Ayuntamiento con-
to no necesario.

Caminos -

Ultimamente expuso el Sr. Alcalde que el
camino que conduce a la fuente se encuen-
tra intranquitable y cada dia se encuentran per-
nido necesario un inmediato arreglo.

- Alentanas -

Por unanimidad los señores reunidos acor-
dan que se construya una alentana
con la amplitud necesaria para que paseen las
aguas del regajo que esta cerca de la fuente,
que se arregle el camino, a ser posible desde la
parte donde se desvian las aguas para venir
a la alterea que hay al lado de la carretera con-
tinuando el arreglo de este camino hasta llegar
a la Alentana que se construya.

Que se rebaje los cerros que a derecha e in-
quierda hay en el camino que va a la fuente
para que quede suficiente espacio para el
tramite de carros rellenando lo que sea ne-
cesario con la piedra que sobra facultando al



Señor Alcalde para que dirija estas obras y
quedan lo mejor posible haciéndose los gastos
en cargo al capítulo correspondiente.

En virtud de su autoriza a D. Manuel Gallardo
dueno de la Huerta del Santo Cristo para
que entrase y econduse por debajo de
tierra las aguas que hoy van por la superfi-
cie a dicha huerta.

Yo el Alcalde mas asuntos de que tratar
levanté la sesion firmando con el Sr.
Alcalde los Señores asistentes de que yo el
Scribano certifico.

Francisco Leon Juan Salido

Juan Manuel Martinez

Antonio Noya Maximo Rodriguez

Manuel Vira
Antonio Noya



Diligencia =

Para hacer constar yo el Secretaris que la
sesion extraordinaria convocada para hoy dia
dies y seis de Octubre de mil novecientos veinti-
siete no se ha podido celebrar por no haber
numero suficiente de Señores Concejales para
celebrarla de todo lo cual doy fe



V. N. N.
Al Alcalde
Leon

Antonio Noya

Acta de la sesión extraordinaria en 2.^a convocatoria celebrada el día
18 de Octubre de 1905

Asistentes Concurrentes

- D. Francisco Leon Merida
- " Juan Salda Esteban
- " Francisco Montero Limones
- " Ant.^o Rios Romero
- " Maximo Bravo Torres
- " Manuel Vera Boceta
- " Gregorio Gomez Vera
- Secretario

D. Ant.^o Aparicio Leon

En Vigueria de Lerma a diez y ocho
de Octubre de mil novecientos y cinco
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Francisco Leon Merida asistido de los Señores
Concejales que al margen se expresan y de
punto el Secretario se celebra la sesión ex-
traordinaria en segunda convocatoria
citada para este día y siendo la hora
señalada para este acto el Sr. Alcalde
lo declaró abierto ordenando que por
punto el Secretario se diese lectura al acta de la se-
sión anterior que fue aprobada y de la convocatoria
objeto de la sesión.

Posesion de
Concejal

De orden del Sr. Alcalde el Secretario dio lectura
de un oficio del Sr. Delegado del distrito, n.^o 2006
con el cual remite otro oficio n.^o 1544 del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la provincia en el cual se nombra
concejal interino de este Ayuntamiento al vecino de
esta villa D. Gregorio Gomez Vera.

Encuentrandose presente el interinero el Sr. Alcalde
de le hizo entrega del oficio credencial para que
a tomar posesion del cargo en las formalidades
de Ley.

Junta Pericial

Dada cuenta en la sesión del Expediente instruido
para proceder a la renovación de la Junta pericial
de este termino para la riqueza Rumbica y Me-
lana, con arreglo a lo dispuesto en el art.^o 4.^o de la
Ley de 23 de Mayo de 1906 y en la resolución de
3 de Diciembre de 1913, vista las presentadas rela-
ciones formadas por la Secretaria de este Ayuntamiento
comprendiendo todos los contribuyentes por riqueza
Rumbica y Melana de este distrito debidamente



ordenados y apaciguados estas conforme a los datos con los antecedentes respectivos llamados a la vista, la Corporación acordó:

1.^o Declarar excluidos de dicha Junta a Don Julián María Pablos Donaire, D. Jacinto Dávila y a Don Rafael Montes Pico.

2.^o Que en reemplazo de dichos individuos y por el correspondiente sorteo nombra el Ayuntamiento Pleno a los mayores contribuyentes y a los vecinos que a continuación se expresan:

N.^o 53. Juan Jib. Palop. Hacendados frateros

N.^o 3. D. Ant.^o Abram Pina - Id. vecinos

N.^o 17. D. Ant.^o Maza Diaz - Id. Id. suplente.

3.^o Que para presidir la Junta se designe al Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan León Mérida.

Por último el Ayuntamiento acordó que se comunicaran los nombramientos a todos los vocales designados por la Corporación Municipal, y transcurrido por su término legal sin reclamación por parte de aquéllos, y resultando que se formaliza, se proceda a la instalación de la Junta Pericial de la Riqueza Rústica y Urbana de este Municipio.

Arbitrios. A este respecto el Sr. Alcalde expuso que había verificado la liquidación por ingresos y gastos de los arbitrios de este Municipio que se recaudan por Administración y después de verificadas las pagas hechas de material y personal se habían dado ingresos a las siguientes partidas:

Por pesas y medidas	61' 94 Pts
Por ventas, expensas y pinturas	30' 95 "
Por canchales y saladas	4' 90 "
Por el de canchales blancos	61' 95 "
Y por volaterie para muror	1' 50 "
<u>Suma total</u>	<u>161' 24 Pts</u>



Esta falta de ingreso es debida principalmente a que hay que pagar por sueldo de personal diecinueve y docientos treinta mensual segun treinta o treinta y un dias el mes y algunos a las dificultades que se encuentran para la cobranza de los censales que estan de este termino.

Como es seguir sin una suma dificil que se cubran las cantidades presupuestadas como ingresos lo pone en conocimiento de la Corporacion para que resuelva lo mas beneficiosamente para este municipio este asunto.

Estudiado y discutido este problema por los señores Concejales se acordo por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que este resuelva este asunto de la manera mas satisfactoria que sea en beneficio de este interes

Lavaderos - Tambien expone el Sr. Alcalde, que con frecuencia recibe queja de estos vecinos que se lavan en el pilar de la fuente publica donde aborra el ganado de esta localidad con perjuicio para este y como existen bastantes aguas en esta localidad que recogiendo las pueden utilizarse para un lavadero publico proponia a la Corporacion la construccion de un lavadero publico cerrado con alambrada, en el arroyo de las "Aucaras" a la terminacion de la Fuente de Rafael Herron y que este se construya cuando haya fondos para ello.

Los señores reunidos de este asunto y proponen deferente sitio para este efecto los cuales son dechados por reunir las condiciones necesarias acordandose por unanimidad que en dicho sitio de las "Aucaras" se construya un pilar que sirva para aboradores de las caballerias principalmente durante las epocas de estos que se ponen alli las cras y el agua es



Declinada de Egidos

trante que se reogan e invierten en un lavadero que se construya al efecto de la forma mas cobrada e higienica para uso vecinal. Expone el Sr. Alcalde la necesidad de hacer el Patrimonio Municipal pronto que asi lo manda la Ley y no habiendo datos suficientes en este municipio proponen sean resguardados todos los terrenos propiedad de este municipio usurpados por los Egidos pertenecientes a la localidad Ferrnina de por los sus distantes para se tiene dando el caso frecuente de que el guarda de "Valdigueto" conocido por "Cava de Pila" tiene terrenos de dominio a los vecinos de esta localidad que atraviesan por el camino conocido por "Camino viejo de Abillon" cuyos terrenos de por publico siempre se ha dicho que un Egido se de esta localidad no que haga en este Municipio antedichos terrenos.

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan que se solicite del Ayuntamiento de Llerena y de la Oficina de Hacienda de la Provincia que entreguen a este Ayuntamiento certificacion de los bienes comunales y de propios que se pertenecen, con expresion de su estubo y sitio y que se nombre un Supervisor o Cometa que en union de la Comision de Policia Urbana y Rural verifique esta declinada y ponga en posesion al Ayuntamiento del Patrimonio que corresponde a este municipio y que al mismo tiempo se haga el declinada del terreno municipal toda vez que el vecario verificarlo y para ello hay cantidad suficiente conguada



Dimisión de
D. Jacinto Santana

en Presupuesto y si preciso es que se
ya el Alcalde o Secretario a la Cabecera de la
o la Capital de la Provincia a reunir los datos
necesarios y el personal competente para ello.

De orden del Sr. Alcalde el Secretario dio lectura
de un escrito presentado por el Sr. Jacinto ex-
cendente D. Jacinto Santana el cual resume es-
to Secretario por haber sido nombrado en pro-
piedad para lo del Ayunt. de Maguilla.

Por unanimidad se acuerda que habiendo
sido admitida la excidencia voluntaria en
sesión del Ayunt. Pleno de 28 de febrero de 1925
se atenga en un todo a lo que prescriba el párra-
fo 3.º del art. 32 del Reglamento de Secretarios
de Ayunt. y empleados municipales de 22 de Agosto
de 1924, dandole certificación de este acuerdo.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta
la sesión firmando los señores concurrentes de que yo
el Secretario certifique.



Francisco Vega Juan Salido
Francisco Abente

Maximo Prozo Gregorio Gomez
Antonio Noya Manuel Vora
Antonio Noya

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día
cinco de Noviembre de mil novecientos veintitres.

Señores Concejales -

- D. Francisco León Merida
 « Juan Salido Cabecera
 « Francisco Montero Linares
 « Antonio Rios Romero
 « Maximo Bravo Barres.
 « Manuel Vera Orqueta
 « Gregorio Gomez Vera
 - Secretario -
 D. Antonio Aparicio Leon

En Higuera de Llerena a
cinco de Noviembre de mil
novecientos veintitres, bajo
la presidencia de D. Francis-
co León Merida, Alcalde,
Presidente de este Ayuntamiento,
y con la asistencia de los
señores concejales que al men-
saje se expresan, se celebró la
sesión extraordinaria convo-
cada para este día y siendo

la hora señalada, el Sr. Alcalde declaró
abierto el acto.

El Secretario dió lectura al acta de la
sesión anterior, la cual fué aprobada
y firmada, leyéndose a continuación la
convocatoria objeto de esta sesión.

Hijos adoptivos al
Sr. General Primos
de Rivera.

El Sr. Alcalde expuso que los meritos con-
traídos para con la patria, el conde de
la Racion, Sr. General D. Miguel
Primos de Rivera y Orbaneja, Marqués de
Estella, le hacian acreedor de todos los pueblos
y de todos los españoles, de una manifesta-
ción de cariño, de simpatías y de entusiasmo?

Este pueblo ya no puede honrarse con
poner su nombre a una de las principa-
les calles de la localidad, porque ya lo
está en la principal y comunicada al herce,
y por esto muy propone a la Corporación
Municipal sea nombrado, tan preclaro
General, hijo adoptivo de este pueblo
y de oficio especie este título, por su



tiene á bien honrosos aceptarlo.

Los señores reunidos expresaron su satisfacción por que así sea en el modo y que conste en acta que lo fuesen por unanimidad y que en retiro, sea expuesto en uno de los sitios preferentes del salon de sesiones.

Presupuesto extraordinario

En continuacion el Sr. Alcalde expuso que habia transcurrido con exceso el plazo de expension al publico del Presupuesto extraordinario aprobado por la Comision Permanente en veintidos de Agosto ultimo, con el superavit de la liquidacion de cuentas del año anterior, y era necesario su aprobacion, teniendo en cuenta el aumento de mil ochocientos treinta y una pesetas cincuenta y cuatro centimos en el Capitulo de Imprevistos. Puesto por la Comision Permanente, para amortizar la diferencia, existente en caja de 1831-54 que fueren instruidas en veintidos de agosto proximo.

Los señores reunidos, despues de darle lectura á referido presupuesto, visto el informe del interventor y discurrido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines, y encontrandola conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporacion Municipal, ó los que puedan atenderse con arreglo al artículo 11 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, mediante la cantidad de trece mil quinientas ochenta y una pesetas con cincuenta y cuatro centimos.



resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidados, se acordó por unanimidad aprobar la mencionada propuesta de suplemento y habilitación de crédito en la forma siguiente: —

Se acordó aumentar este presupuesto en mil ochocientos treinta y una pesetas con cincuenta y cuatro centimos, cantidad igual a la rebaja de este Ayuntamiento en rentas de Agosto, quedando constituido este presupuesto en la forma siguiente: —

— Para Policía Urbana y Rural —	1.750 —
— " Obras Públicas —	8.000 —
— " Vías Públicas —	1.000 —
— " Suplementos —	<u>2.831.54</u>
Que hacen un total en gastos de	13.581.54
Existe de superavit —	<u>14.024.32</u>
— Resulta sobrante —	442.78 =

Ratificación del acuerdo de Linares

Dicho acuerdo se dio lectura a los actos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, en siete y trece de Agosto último referente a la construcción de un grupo escolar en esta villa.

Los señores reunidos que componen la totalidad del Ayuntamiento pleno, después de examinados estos acuerdos lo ratifican en un todo, acordando además autorizar al Sr. Alcalde, para que retire de la Delegación de Hacienda de la Provincia los Laminas de Inscripciones que el 80 por ciento posee este Municipio, las cuales tienen el número 4.880 y 39.255 y poseen en depósito al Banco de España, Sucursal de Badajoz, a disposi-



- Llerena Mayor -

ción del Consejo Directivo Ampliado de la
Caja Estremena, de Previsión Social,
en garantía de un préstamo.

Por R.D. e Instrucción de 17 de Octubre último,
se concede a los Municipios para su disfrute
los montes, llamados de S. Pedro, declarados
de utilidad pública, quedando de cuenta
de la Administración forestal, el impedimento de
que se cometan extralimitaciones.

Para la entrega oficial de estos bienes, tie-
ne que ir a la Capital de la Provincia, el Sr. Al-
calde, 2.º teniente de Alcalde y Secretario del
Ayuntamiento.

Los señores reunidos autorizan a estos señores
para que en representación y por cuenta
de este Ayuntamiento hagan este viaje
y autoricen cuantos documentos sean necesarios.

- Egidos -

El Sr. Alcalde expone, que el día treinta y
uno de Octubre último, tuvo lugar la
subasta de aprovechamiento de pastos de los
egidos Patineros de esta villa, comediéndose
estos, al mejor postor que fue Sr. Manuel
Mutanante Vera, cuyas pajas ascendieron
a la suma de mil doscientos cinco pesetas.

Cuyo individuo ha ratificado expresada
cantidad.

- Medios -

Los señores reunidos aprueban esta su
lista y su remate, y que se ingere esta suma.
Expone el Sr. Alcalde, que el médico de Valencia
de las Barres, Sr. Juan Francisco de Larranui, desde
hace algún tiempo viene haciendo una cam-
paña de obstrucción al buen régimen de
este Municipio y una constante oposición.





a que se desarrojen los derechos del pueblo de tener en esta medio fijo, cuya campaña es intolerable, habiendo llegado ya al extremo en varias veces a través manifestaciones irrespetuosas, que él no ha repetido como se merece, el que así obra, para que nunca se le tache de ligereza, pero que es preciso tomar algunas medidas para evitar lo uno y lo otro.

El colegio medio, continúa diciendo al tr. Alvalde, ha prohibido a dicho medio el que iguale en esta localidad, con el fin de que el titular de esta pueda tener viola propia, pero no obstante esto, sigue viniendo diariamente y sigue con sus igualados y a otros que visita, lo hara con sutilezas para burlar lo ordenado por el colegio.

Como de seguir así, este pueblo nunca podrá tener medio, es preciso que emperando por los tr. Concejales, que son los representantes del pueblo, se le dé al Ayuntamiento cuantas facilidades para este desempeño, emperando por igualarse todo, reduciendo los servicios del de Valencia.

Se entra en discusión sobre este asunto y el Sr. Manuel Vera Docto dice: que aunque él se iguale con el medio que venga al pueblo, continúa también utilizando los servicios del Sr. Larrauri.

El tr. Alvalde le contesta, que de esta forma ayuda a los obstruccionistas de los intereses locales.



Hablan los h^{os} Sabido, Barros y Montero
y protestan de la conducta que ab-
terva el médico de Valencia y que por
los medios que el Sr. Alvalde tenga a
su alcance, se le prohiba que continúe abstru-
yendo y creando dificultades a la autoridad.

El Sr. Vera (Gregorio) dice que es beneficioso
el que haya médico en la localidad y cree
necesario que no se desista de que haya mé-
dico en el pueblo. -

El concejal Sr. Antonio Rico Barrios, dice:
Que el Sr. Larrauri viene a este pueblo con
orden y que no debe ponerle dificultades
a este señor, de ninguna clase. -

Le contesta el Sr. Alvalde, protestando
de lo dicho por el Sr. Rico y le dice, que no
comiten las faltas en el desorden ni en
el escándalo, muchas veces se hace mas
daño y se crean mas dificultades, por lo
cual se habla y esto ocurre con
el médico de Valencia, que no desaprovecha
ninguna ocasión para crear dificultades
en el regimen sanitario, a este pueblo. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
levantó la sesión.

Francisco León Juan Sabido

Maximo Barro Gregorio Gomez

Francisco Montero

Antonio Rico

Manuel Vera

Alfonso





Acta de la sesión ordinaria del segundo cuatrimestre del ejercicio de 1925-26. de acuerdo con el artículo 125 del Estatuto municipal, celebrada en esta villa en sus Casas Constitucionales, el día 27 de Noviembre de 1925.

- Señores Concejales -
 Alcalde, D. Francisco León Merida.
 Concejales, Juan Salido Calera.
 " " Francisco Montero Luinón.
 " " Antonio Rico Romero.
 " " Mariano Braro Ferrer.
 " " Gregorio Lomer Vera.
 " " Salustiano León Merida.
 Secretario, Antonio Spencer León.

En Higuera de Llerena a veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinticinco, bajo la presidencia de D. Francisco León Merida, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesión ordinaria del segundo cuatrimestre de 1925-26, que ordena el artículo 125 del

Estatuto Municipal y siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, dando lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Nuevo concejal. El Sr. Alcalde ordenó se diese lectura a un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, nombrando concejal interino de este Ayuntamiento, a D. Salustiano León Merida.

También se dió lectura al Capítulo III en sus artículos 84 y 85, remitiendo el concejal nombrado condiciones para ello y no existiendo incompatibilidad en sus capacidades. Encontrándose presente el interesado, el Sr. Alcalde le hizo entrega de la ordenación, para que a ocupar su puesto, siendo felicitado por los tres Concejales.

Medios titulos

Queto requirido se leyó el expediente instruido para la provisión de la plaza



de medios titulos de esta villa, por di-
nision de D. Angel Talcaz Bonaldi, es
cuyo expediente va incluido el con-
trato que este Ayuntamiento establece
con el poseedor, el cual se acuerda re-
imprimir aqui por ser copia del publicado
y copiado en primer de Julio del año actual.

Fuero lo cual fue aprobado por los Srs del
Pleno y como quiera que han transcurrido
los treinta dias desde que se publico
la vacante en el Boletín Oficial del dia
veinte de Octubre ultimo, el Ayuntamiento
procedio rapidamente al examen
de las solicitudes y escritos presentados
desde dicha fecha, de aspirantes a la
misma. El Secretario dio lectura de
cada uno de los escritos por orden de
fecha de su presentacion, resulto que
la han solicitado los Srs siguientes:

1. D. Amicus de los Baros Varona, de Sanga de Duero (Voria)
2. D. Tomas Moral, de Sumbel de Merado (Murgo)
3. D. Jose Delgado Romero, de Pitaerza (Salamanca)
4. Julio Nuevo Saur, de Villapunta del Paracoles (Barcelona)
5. Pedro Jose Pullan, de Palma de Mayorca
6. Fermín Hernandez Antonio, de Alcañueva de la Frontera (Seo)
7. Arcenio Sanchez Pejo, de Madrid
8. Sr Francisco Contreras Duran, de Madrid
9. Ladislao J. Ruiz Sant Rome (Jaen)
10. Serafin Ceballos, de Montemayor (Salamanca)
11. Prosdociamo R. Rodriguez, Feadra (Valladolid)
12. Vicente Nieto Castro, Ruzgora (Lugo)
12. Alejandro Figuerola, Supera (Cadix)
14. Antonio Delgado Lid, La Cisteriega (Valladolid)
15. Rafael Lopez, Valdeandole, (Murgo)



- n.º 16. Juan José Hernandez - Salamanca -
 " 17. Patricio Casareca - Ferroulle (Zamora)
 " 18. Jorge P. del Dosque (Montijo)
 " 19. Francisco Venturi (Cádiz)
 " 20. Isaac Dionis Montaña (Bénavente)
 " 21. Ferrnand Celullat Sanchi Spiritus -

Resultando que entre todos los señores
 votantes el que mas mérito aporta
 es el marcado con el número 8. por
 ser doctor en Medicina, cirugía y pueru-
 ricia, la documentación con arreglo a ley,
 los señores Concejales reunidos, previa de-
 liberación y discusión, acordaron por
 unanimidad nombrar médico
 titular para esta villa a D. Francisco Con-
 treras Dueñas, con domicilio en Madrid.

Que se le avise seguidamente que le
 se posea en tan pronto llegue a esta villa.

— **Presupuesto.** Acto seguido se pasó al examen y
 debate — discusión y en un caso aprobar el pre-
 supuesto Municipal extraordinario para
 el ejercicio de 1925-26, cuyo proyecto fue votado
 por la Comisión Municipal Permanente, en sesión
 de veintiocho de Octubre último y expuesto
 al público por el término de quince días en la
 forma prevista por el estatuto Municipal
 vigente, sin que contra el mismo se haya
 presentado reclamación ni observación
 alguna.

Disentido detenidamente cada uno de los artículos
 y relaciones que comprende dicho presupuesto,
 y enmendados en un totalidad de cuantías
 con los recursos que viene a cargo de la Corpora-
 ción Municipal, así como los recursos de la



localidad, que en un momento para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarse aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en treinta y siete mil pesetas y el de gastos en treinta y siete mil pesetas, resultando por consiguiente, nivelado expreso presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto se expone al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se ha levantado acta de lo mismo en su original.

Expediente del Cementerio - } Visto el expediente instruido para la construcción de un nuevo Cementerio, en esta localidad, con el proyecto de la obra, autorizado por el maestro de obras Rafael Platero Merdoran,

Resultando que a dicho expediente se han traído los informes con textos del Cura párroco, del Inspector y de la Junta Municipal y del médico titular de esta villa, D. Angel Valera González, así como certificación del Registro Civil, expresiva con el número de defunciones hechas en este término municipal durante el último decenio.

Resultando que el contenido de tales documentos se ha subordinado al maestro de obras D. Rafael Platero, para la formación del proyecto que ha presentado y se ha remitido a la información



publica prevenida en la Ley y Reglamento vigiente de obras públicas, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna. —

Considerando que en el mencionado expediente se ha guardado la tramitación prescrita por las disposiciones reguladoras de la materia. —

Considerando, que, según se evidencia en el informe del inspector y de la Junta de Sanidad, el proyectado cementerio podría utilizarse por más de veinte años sin necesidad de remover los restos mortales, puesto que en su superficie habrá de ser de tres mil sesenta y cinco metros cuadrados, la parte destinada a cementerio católico, y el número anual resulta ser en este término municipal de 14'50 según los datos oficiales del último decenio, habiendo de ocuparse con cada inhumación, una extensión superficial de un metro cincuenta centímetros cuadrados. —

Considerando que en el referido informe se trajan demostradas de igual modo las ventajosas condiciones que con relación a la higiene y a los recursos y condiciones locales concurren en el sitio, como en el terreno elegido para la obra, y en la notualera, conjunto y detalles de la misma. —

Considerando, que ajustado estrictamente a estas conclusiones y a este programa, el proyecto de la obra



sin que á consecuencia de trabajos producidos reclamación alguna, proceda prestarse la correspondiente aprobación.



Considerando que careciendo la fábrica parroquial de fondos que destinar á la construcción de que se trata, procede incluir en el presupuesto extraordinario el coste total de la misma, fija lo así en el programa como en el Proyecto con la suma de ochos mil pesetas, incluidos en ellas el coste del terreno.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:
1.º Informar en el expediente de referencia que el proyectado cementerio podrá utilizarse por espacio de más de veinte años sin necesidad de remover los restos mortales.

2.º Aprobar en todas sus partes, el proyecto de la obra autorizada por el Sr. Director de Obras, D. Rafael Platero Merchan.

3.º Elevar el expediente y proyecto á la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

4.º Que se forme y una al referido expediente, un presupuesto municipal extraordinario, por el coste de la citada obra y con los recursos destinados á sufragarla.

Unión de Municipios

A continuación se dio lectura á una carta y circular del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, invitando á este Municipio á que se asocié á la "Unión de Municipios Españoles".



Examinado el proyecto de reglamento y demás condiciones y el importe de la suscripción anual que asciende a treinta peretas al año.

Los señores reunidos, después de examinado este documento, acuerdan por unanimidad que se adquiera este Municipio y que la cuota de treinta peretas se pague del Capítulo de imprentas.

Dehesa de Rojas. El Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación de su gestión en Badajoz con la cesión del Ayuntamiento para hacerse entrega de la Dehesa de Rojas, habiendo primado los actos triplicados y que de dicho inmueble trasen entrega oficial cuando terminen la documentación de todos los municipios.

Que mientras esto ocurre y como hasta ahora la Dehesa no tiene primer reparto para roturarla, había cesado el aprovechamiento a Juan Sordillo Sr., en el precio de trescientas peretas hasta el quince de Enero, con cuya cantidad se acunoran los gastos que ha habido que hacer.

Qui mismo, la dicha Dehesa, desde fines del comun de Vecinos, viene este año en contribución por primera vez, con un impuesto de 879.27 peretas; que desde el mes de Junio viene reclamando del Sr. Director del Catastro la rebaja de esta cuota, habiendome manifestado ulti-



manente en un vinta, durante el
viage a Madrigal, que hay que
pagarla, de lo contrario el Alcalde y
Consejales, como responsable de este pa-
go personalmente.

Como quiera que no hay congruencia
alguna en presupuesto, y si sigue una
de lo marcado por aprovechamiento, con
venia, que al repostarse los aprovechamien-
tos, se debe deducir esta suma
de los ingresos al rubro de improductivos.

Los señores reunidos acuerdan cuanto
ha expuesto el Sr. Alcalde, así como que
son los ingresos que haya de los propios
y Comunales, se pague primeramente
la contribución impuesta y el resto sea
el que se ingrese en caja, mientras no se
confiriere el nuevo presupuesto.

En virtud y por unanimidad nom-
brar a D. Mariano Cortés, Alvaro, Técnico
forestal, para que se encargue de la con-
servación, mensura, y demás diligen-
cias que sean necesarias para, conservar,
recuperar y despropiar los bienes propios
y comunales de este municipio.

Quinto.

Por unanimidad se acordó que para con-
ducir los muros que deben ingresar el
día 1º de Diciembre; vaya a Lapa, Antonio
Aronero Leon, que se recoman a cada uno
de los muros con 125 ptes y que los gastos
de viaje se carguen al capítulo correspondiente.

Dimisión de
D. Manuel

} dio cuenta el Sr. Alcalde, de que el puer-
to municipal, José Arenal Bordallo, había pre-
sentado la dimisión de su cargo, había nombrado pa-



na instituido a' Alfredo Cabere Sor-
dillo, de 27 años vecino de esta villa.

Tambien expuso el Sr. Alcalde que
como quiera que la Caja municipal
aunque inutilizada, se halla queda-
do en el jurado de Instruccion y que
lo mas probable seria, que hasta no
terminar la causa no fuera devuelta
a' este Ayuntamiento y como no es
posible ni legal estar asi, habia con-
prado otra caja, exactamente igual
a la anterior, aunque le dicen viene mas re-
ponada, y que habia costado cien pesos.

Los señores reunidos ven bien esta adqui-
sicion y que se pague su importe del
Capitulo de imprevistos.

Deponeris.

A continuacion se paso a' la eleccion
de Deponeris, por estar este cargo servi-
do interinamente.

Los señores reunidos propusieron por su
desempeno al nuevo concejal Sr. Sebastian
Leon Mendez, el cual aceptó dicho
cargo, cesando Sr. Manuel Melalledo
Mayo en el mismo y que el dia mi-
nimo, previo arqueo extraordinario
se haga cargo de este cargo y de la
caja, con las formalidades de ley.

Cargos y
Comisiones

Ultimamente dijo el Sr. Alcalde, que
encontrandose muchos cargos y
comisiones sin estar cubiertas, conve-
nia proveerlos estos.

Estudiadas las vacantes existentes,
despues de ligera discusion, por
unanimidad se acordó que cuando-



ser constituido en la forma siguiente:

Comisiones -	Fragmentos y	Salustiano Leon Mendez
	Contabilidad -	" Juan Sabido Cabeza
	Policia Urbana	" Francisco Montoro Jimenez
	y Rural -	" Antonio Rico Romero
	Instruccion Publica	" Salustiano Leon Mendez
	" Gregorio Vera Vera
	Beneficencia y	" Maximo Bravo Barro
	Proteccion a la Infancia	" Manuel Vera Deceta
	Curso electoral - ...	" Maximo Bravo Barro
	Suplente del 1º turno -	" Antonio Rico Romero
	" " 2º " - ...	" Salustiano Leon Mendez



siendo presidente de todas ellas el señor Alcalde.

Recordandole que se le di' posesion a cada uno en la Comision y cargo del que se ha nombrado.



Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

Francisco de los Rios Juan Sabido

Salustiano Leon Antonio Rico

Francisco Montoro

Manuel Vera Gregorio Gomez

Maximo Bravo

Maximo Bravo



de la sesión extraordinaria celebrada el
 7 de Diciembre de 1925.

Señores Concejales -

- Alcalde -

D. Francisco Leon Merino

- Concejales -

D. Juan de Dios Salido Cabezas

" Francisco Montero Luiones

" Antonio Pico Romero

" Salustiano Leon Merino

" Maximino Oruro Ferrer

" Manuel Vera Noceta

" Gregorio Sopena Vera

- Secretario -

D. Antonio Aparicio Leon

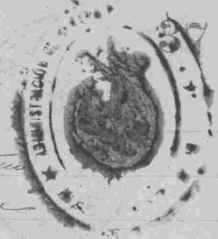
En Herrera de Oca a
 noche de Diciembre de mil
 novecientos veinticinco,
 bajo la presidencia del
 Alcalde y con la asistencia
 de los señores Concejales que al reunir-
 se en sesión, se celebró la
 sesión extraordinaria, con-
 vocada para esta día y ven-
 do la hora señalada, el
 Sr. Presidente declaró abierto
 el acto, dando lectura
 al acta de la sesión ante-
 rior, la cual fue aprobada.

Acto seguido se dio por mi el Secretario, lec-
 tura de la Convocatoria objeto de esta sesión.

Cementerio. El Sr. Alcalde, expuso: Que habiéndose
 terminado toda la tramitación para
 la construcción del nuevo cementerio de
 esta villa, solo faltaba acordar en
 que forma había de tenerse en construc-
 ción, si por subasta, por concurso o
 administración.

El Artículo 164 del vigente Estatuto Munici-
 pal, sigue diciendo el Sr. Presidente, excep-
 tua de la necesidad de subasta o con-
 curso, los obras municipales cuya cuantía
 no exceda de 12000 pesetas, pudiéndose
 estas concertar directamente por el
 Ayuntamiento o ejecutarse por administración.

La tramitación por subasta, pudiéndose
 en los casos oficiales, es muy dilatatoria y



como lo que se necesita es empusar
lo antes posible, las obras de construcion
para dar trabajo a parte de
los obreros de esta localidad, que se encuentran
sin trabajo, conviene mas el concurso por
su rapididad.

Los señores concejales, despues de estudiar
este asunto y discutirlo con amplitud,
acordaron por unanimidad que las obras
se saquen a concurso, señalandose para
ello, el dia diez y nueve del corriente y
hora de las doce, a cuyo acto concurrirá
el Sr. Alcalde, el Sr. Teniente de Alcalde y
un concejal, dondese fe' de ello, por el
Secretario de la Corporacion.

El Concurso sera como dice el pliego de
condiciones, por pliegos cerrados, con el
5 por ciento de deposito y en caso de empate
por dos o mas posturas, por papeles a la mano.

En este asunto el Cementerio, dicen
los señores Concejales, que conviene acordar
y au' se acuerde por unanimidad:

"Que los enterramientos en el nuevo cemen-
terio, de hoy para siempre, sean completamen-
te gratuitos, mandando los intermedos los
cuerpados, de abrir o cortar la apertura
de las sepulturas, las cuales procuraran
siempre simetria y llevaran el orden y di-
mensiones que el Ayuntamiento designe,
a cuyo efecto se trata un provision para tales.

Que caso que el Ayuntamiento construya
nidros en dicho cementerio, estos sean per-
petuos para los que lo ocupen, sin cobrar-
nada a los intermedos mas que el corte aproxi-



modo de su continuación, deseándole
reirlo a los interesados" —

— También expone el Real Alcalde, que
aprobados en presupuestos extraordinari-
arios, por el Sr. Delegado de Hacienda,
una cantidad de 1821 54 reales, pa-
ra amortizar la cantidad igual que
faltó en caja, por haber sido valasla
en 23 de Agosto último, convendrá dar-
le validez, para nivelar esta diferen-
cia o déficit y en caso de aparecer, cuan-
do esto ocurre, se de' entrada en el capi-
tulo de rentas.

Se entra en discusión sobre este asunto
no habiendo acuerdo, pues los señores
Salido, Montero, Oruro, Leon (d. S.) y el
Sr. Presidente son de parecer que debe dar-
vela validez y los señores Gomez y Rico, son
de opinión que no debe hacerse ope-
ración alguna hasta que no se vea la
causa y pasado esto, tratar del asun-
to.

Se pasa a votación nominativa los
señores Salido, Montero, Leon (d. S.) y Oruro,
votan porque se amortice, deseándole vali-
de de impendio por el extraordinario de
la cantidad que fue valasla. —

Los señores Gomez y Rico, votan
por que no se le de validez, mientras no
se celebre la vista de la causa. —

D. Manuel Vera, dice que a él lo mis-
mo le da que se saquen o no dicha suma.

En vista de este resultado, con el voto
favorable del Sr. Presidente, se acordó por



mayoría, que se di' robada del Capitán de Invernito, del presupuesto extraordinario, a la cantidad de 183154 pesetas, igual a la robada en 22 de Agosto y que en caso de ser esta recuperada entonces se le di' entrada por rentas.

Aguiñaldos del Soldado - Lo puse el Sr. Alcaide, que como otros años el Ayuntamiento debia contribuir para el Aguiñaldos del Soldado en Africa.

Se acordó por unanimidad, que el Ayuntamiento invite a una comision de señores de la localidad, para que estas resuelvan del vecindario, en obalo, a este objeto y que el Ayuntamiento contribuya a dicha mención con diez pesetas por cada soldado que allí esté.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la reunion.

Franco Leon Juan Sabido

Salustiano Leon

Maximo Nago
Francisco Hernandez

Gregorio Gomez

Antonio Nica
Manuel Vna

Alfonso

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Obre de 1925

Pres. Concurrentes	
D. Juan León Mérica	En la villa de Higuera de Loraine a
" Juan Sabido Tabuena	veintinueve de Diciembre de mil novecien-
" Francisco Montero Limones	to veintinueve, estando reunidos en las
" Antonio Rico Romero	cámaras constitucionales de esta villa los
" Maximiano Parra Torres	trés que componen el Ayuntamiento
" Gregorio Lanza Vera	Plus de la misma provididos por
" Manuel Vera Boeta	el Sr. Don Francisco León Mérica
" Salustiano León Mérica	Alcalde Constitucional se procedió

Se acordó para este día y a las horas señaladas el Sr. Presidente declaró abierto el acto ordenando que por su el infrascripto Secretario se diese lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Exceletas

Se confirma el acuerdo de celebrar subasta de conformidad con lo que establece el art. 162 del Estatuto, para la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias, una de cada sexo en el sitio denominado Epido Pastura con sujeción a los planos, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones formados por el arquitecto Don Francisco Solera, que se aceptan y aprueban disponiendo que el aludido pliego de condiciones se considere completado con las siguientes:

- 1.^a El tipo que ha de servir de base para la subasta será el de 30,632'29 Pesetas para la ejecución y material de las escuelas de esta villa, y 4,594'84 Pesetas de presupuesto y beneficio industrial que asciende a un total de 35,227'13 Pesetas.
- 2.^a Las proposiciones se harán en pliegos



cerrado a tenor de lo que prescribe el art. 15 del Reglamento de 20 de Junio de 1924, con sujeción al siguiente modelo:

"Don ... (nombre y apellidos o razón social con las circunstancias personales de identificación) se compromete a construir las dos Escuelas unitarias que proyecta levantar de nueva planta, al sitio Exped. Patentes, el Ayuntamiento de Requena de Lerma con sujeción a los planos, proyecto y pliego de condiciones formulados por el Arquitecto S. Francisco Solana, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, aceptando las obligaciones que al contratista impone dichos documentos y disposiciones legales vigentes y acuerdos adicionales del Ayuntamiento, al pliego de condiciones. Fecha y firma"

3.^a Los licitadores habrán de constituir, para tomar parte en la subasta, un depósito provisional del cinco por ciento de la cantidad que viva de tipo a la subasta y garantante prestará fianza definitiva por valor del diez por ciento de dicho tipo a tenor de lo que prescriben los artículos diez y siguientes del citado reglamento.

4.^a Las partes quedarán sometidas a los Jueces y Tribunales de la Jurisdicción de Lerma

5.^a El rematante queda obligado a pagar la inversión de los anuncios y demás gastos, de planos, designación de Ferrerías y arquitecto a que se refiere el número ocho del artículo sexto de dicho Reglamento.



- 6^a El bastante a que se refiere el número uno del mismo artículo puede hacerse por cualquiera de los abogados matriculados en el Juzgado de Lerena o en el Colegio de Abogados de Cáceres.
- 7^a El rubricante quedará obligado a cumplir lo dispuesto en el R. D. de 20 de Junio de 1902.
- 8^a La subasta se verificará en el Ayuntamiento de Sigüenza de Lerena al siguiente día hábil parados los veinte días de la publicación en el Boletín oficial de la provincia y la admisión de pliego y acta de la subasta se ajustará a lo que preceptúa el art.º 15 del mencionado Reglamento.
- 9^a Como de resultar iguales dos ó más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.
- 10^a No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta el cual fue publicado en el Boletín oficial de la provincia del día doce del corriente a tenor de lo que preceptúa el art.º 26 del referido Reglamento habiendo espirado por consiguiente el plazo de seis días que se concedió para reclamar.
- 11^a Carceadas el Ayuntamiento de consignación en el presupuesto ordinario.



no corriente para ejecución de las obras, se ha adoptado por el Ayuntamiento pleno, de conformidad con lo establecido en el n.º 9 del artículo 153 del Estatuto municipal el acuerdo correspondiente, habiéndose formado y aprobado un presupuesto extraordinario en cumplimiento de lo que prescribe el art.º H.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, estando acordado amortizar el préstamo que el Ayuntamiento recibirá de la Caja Extremeña, como ingreso del aludido presupuesto extraordinario en veinte presupuestos anuales.

12.º Los pliegos de condiciones para la subasta se entregaran en la Secretaría de este Ayuntamiento, de día a tres todos los días hábiles desde el siguiente al de la aparición del anuncio de subasta en el Boletín oficial de la provincia hasta media hora antes de comenzar el acto.

De este acuerdo se librará certificación que se unirá al pliego de condiciones.

Cementerio: El Sr. Alcalde expone que habia quedado de cuenta la subasta para las obras del cementerio celebrada el día día y nueve del actual. Que en el acto de la misma hubo dos licitadores D. Gabriel Rodas Comesa y D. Rafael Platero Merchán pero que estos no se apuntaban al pliego de condiciones por parecerles poco dineros el que se conseguía para las obras.



En vista de ello los tres Concejales por unanimidad acordaron reformar el pliego de condiciones y que entre estas reformas se consiguiera que la parte de Contratas fuera por cuenta del Ayuntamiento.

Fue lido el nuevo pliego de condiciones con las reformas hechas y aprobado por la corporación acordándose que el nuevo concurso se verifique el día veintidós del corriente a hora de las doce.

Medico

El Sr. Alcalde manifestó que el medico nombrado el día veintidós del mes pasado D. Francisco Contreras Buzón, a consecuencia de haberse muerto su padre había renunciado del cargo y en vista de ello había hecho gestiones para que viniera otro sin resultado positivo, por cuya causa se encuentra el pueblo en la actualidad sin medico, pues el que tiene a visitar no es el titular ni la cosa sucede imposible seguir en esta forma.

Los Señores concejales por unanimidad acuerdan que por lo visto de aspirantes que existe se llame a uno al que se crea que vendrá mas pronto y si no este otro hasta que se cubra la plaza.

Fues habiendo mas acuerdo de que tratar y levantó lo sesión firmando con el Sr. Alcalde los tres concurrentes de que goza el Ayuntamiento certifica.

Francisco León Juan Salido





Sebastiano León

Maximo Braso

Gregorio Gomez

Antonio Diegancisco Montano

Alfaro

Acta del alistamiento

- Señores Concejales -

- Obedecido -

D. Francisco Leon Merida

- Concejales -

D. Juan de S. Salda Cabecero

" Juan M. Montan Limones

" Antonio Rizo Romero

" Gregorio Gomez Vera

" Maximo Braso Lopez

" Manuel Vera Ponte

" Sebastiano Leon Merida

- Jefe Municipal -

D. Manuel Gomez Vera

- Cura Parroco -

D. Gregorio Martinez Pita

- Secretario -

D. Ant. Alfaro Leon

En Higuera de Llerena a primeros de mes de mil novecientos veinticinco; constituido el Ayuntamiento en la Casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Leon Merida con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la sesion por el Sr. Jefe Municipal a las diez once de la mañana de un orden dia principio el acto de formacion del alistamiento, hallandose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padron municipal, del ultimo año, los certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el art. 103 del Reglamento despues de examinados y cotizados

de fundamente, oidos los antecedentes y noticias proporcionadas por los Señores del margen, los vecinos y otros asistentes al acto, formose el alistamiento a tenor de lo dispuesto en la R.O. de 14 de Diciembre de 1925.

Resultando que por los datos parroquiales aparece como nacido un niño de sexo masculino cinco el mes de Antonio Blanco Perira hijo de Antonio y Eufrasia y no aparece en los



del Registro Civil, se hace saber a estas dos Autoridades esta diferencia y toda vez que el referido caso tiene pedido su alistamiento para Villanueva de Cordoba no causa variación en el alistamiento.

Así mismo tiene solicitado su alistamiento en esta localidad los mozos Juan Mateo Buitamaute hijo de Juan Diego y Josefa Antonia, nacido en Abillonos el 2 de febrero de 1905 y Jose Calvarano Oras, hijo de Joaquin y Victoria, nacido en Villafranca de los Ramos en 29 de Noviembre del mismo año, quedando formado el alistamiento de la siguiente forma:

Nº de orden	Apellido y Nombre	Padre	Madre	Nacimiento	Edad	Pueblo
1	Calvarano Oras Jose	Joaquin	Victoria	22 Abo 905	20	Villafranca
2	Buitamaute Juan Mateo	Valentin	Valentina	10 Feb 905	20	Villafranca
3	Buitamaute Salvador Miguel	Amador	Josefa	22 Junio "	20	id id
4	Garcia Garcia Doroteo	Ant. Maria	Antonina	10 "	20	id id
5	Mateo Buitamaute Juan	Juan Diego	Josefa Ant.ª	2 Feb "	20	Abillonos
6	Medina Medina Miguel	Miguel	Juliana	23 "	20	Villafranca
7	Oras Oras Valentin	Saudatis	Juliana	26 Julio "	20	id id
8	Rico Buitamaute Miguel	Bonifacio	St. de Comen.	10 Junio "	20	id id
9	Rodas Medina Miguel	Pedro	Antonina	6 Septe "	20	id id

Los aparientes en un numero de estos, concurriendo al cumplimiento del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordando que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por ocho dias y que se convoque por edicto a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurran al acto de la ratificación que tendra lugar el ultimo domingo de este mes y hora de las once, sin



perjuicio de la citación personal a los señores que se hará por papulitas duplicadas con una mandada en el Reglamento.

Firmen los señores concejales y demás personas que asista a la sesión de que go el siguiente certificado

Francisco Leon Sabido
Francisco Martinez
Antonio Puy
Manuel Vera
Maximo Baza
Gregorio Gomez
Salustiano Leon
Eduardo Gomez
Gregorio Martinez

Actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Enero de 1926.

Table with 2 columns: Names of council members and their details. Includes names like Juan Cabecera, Manuel Limones, Rico Ramos, Maximo Mar Ferrer, Gregorio Formu Vera, Salustiano Leon Miranda, and Secretario.

habiendo comparecido el Concejal D. Manuel Vera por lo que no obstante estar citado en forma legal



Resultando: Que el número de los asistentes al acto constituye el necesario para que la Corporación pueda tomar acuerdos válidamente, conforme al art.º 143, n.º 1 del ya dicho Estatuto Municipal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leída de su orden la anterior, es aprobada. —

Carta Municipal

Seguidamente y en virtud de orden también de la Presidencia, yo el Secretario di cuenta del expediente que se ha seguido para llegar a establecer en este Municipio el Régimen de Carta en lo relativo al orden económico del mismo, cual lo autoriza el art.º 57 del Reglamento de día de Julio de 1924, con relación al 143 del Estatuto Municipal, dando a la asamblea cuantas explicaciones fueron requeridas durante la lectura del proyecto de dicha Carta Municipal; siendo enterados los señores concurrentes de que durante su publicación no se motivó reclamación alguna por el vecindario. Detenidamente la asamblea estudió y discutió la proyectada Carta Municipal.

Resultando: Que se han cumplido en las citaciones y en la tramitación de este expediente sus plazos legales. —

Considerando: Que la mencionada Carta municipal aparece perfectamente adaptada a las circunstancias de esta localidad, pues establece en su art.º 1, que cuando las rentas, rindimientos, e ingresos no alcancen a dotar por completo el presupuesto ordinario, ha de acudir al Repartimiento



to general por ser la única fuente
de ingresos verdadera para este
Municipio, pues como ya se dice en
la misma, la mayor parte de la riqueza de
este término está en produ de bandados
forasteros, quedando por esta causa burlado
todo el intento de cobranza de otro arbitrio
que no sea dicho Repartimiento General.

Discutido y votado este asunto, quedó
aprobada por unanimidad dicha Carta
Municipal, tal como aparece suscrita por
el Secretario de la Corporación.

aprobada en dichos términos, definiti-
vamente expresada Carta municipal,
que la firman por separado, los Señores
de este Ayuntamiento acordado, que por
el Sr. Alcalde se remita al Excmo. Minis-
tro de Hacienda, por conducto del Sr. Dele-
gado del ramo en esta provincia, acom-
pañada de un ejemplar, copia y de en-
tificación de este acuerdo, sin perjuicio
de dar cuenta, una vez informada dicha
Carta por aquella superioridad, según
dispone el art.º 5º del mencionado Re-
glamento, al Excmo. Gobernador Civil
de la provincia a los efectos del art.º 149
del Estatuto, si así fuere necesario.

Dehesa Bayal.

El Sr. Alcalde expuso que siendo neces-
aria la roturación de la Dehesa Bayal antes
de fin del corriente mes para utilizar
en el terreno de la misma que pudiera
haber según lo ordenado por la Comisaria
Regia de fomento de la provincia, conve-
nia repartirla al pueblo por partes igua-



los para que esto cumplieran con este requisito. Al mismo tiempo como había que pagar la contribución que el Catastro le ha impuesto era necesario que al repartirse se tuviera todas estas condiciones presentes.

Los Señores reunidos después de estudiado con detenimiento este asunto y previa ligera discusión acordaron por unanimidad: Que dos Concejales de este Ayuntamiento auxiliados por dos personas dividirán la Dhesa Real en veinte partes como era por costumbre. Que por el vía publica se eche un pregon para que todo el que se crea con derecho sea tener parte en la Dhesa Real venga a apuntarse al Ayuntamiento previo el pago de diez pesetas. Que el reparto de esta inmueble sea por dos años esto es hasta terminada la recolección de 1927 y que se paguen de las veinte partes ante dichos tantas partes como intereses haya en la relación del Ayuntamiento. Que con el importe que produzca se abone la contribución como ya está acordado y demás gastos que ocasionen este repartimiento.

Recaudador de Arbitrios

Cementerio

Fue nombrado por unanimidad recaudador de arbitrios de este Municipio el vecino de esta villa Angel Gormáez Blasco.

El Señor alcalde manifestó que el concurso para la construcción de un nuevo Cementerio en esta localidad celebrado el día veintinueve del mes de Diciembre fue adjudicado al único postor Rafael Platero Merchán. Los Señores reunidos a puntar



este con una quedando definitiva-
mente adjudicadas dichas obras a
favor del referido Rafael Platon
Merchan.

Compromisarios, En cumplimiento del art.º 25 de la Ley de 8
para Senadores de febrero de 1877 el Secretario de la Excmo. C.
presentó la lista de mayores contribuyentes de
esta localidad con derecho a nombrar compro-
misario para la elección de Senadores.

Los Sres. reunidos examinaron detenidamen-
te dicha relación procediendo a formar esta
esta lista con los Señores Concejales y el
cuadruplo del número de voto, quedando
constituida en la siguiente forma.

Señores del Ayuntamiento

- Don Francisco Leon Merida
- " Juan Salido Cabeza
- " Francisco Montano Limones
- " Antonio Rico Romero
- " Maximino Orros Torres
- " Gregorio Hornu Vera
- " Manuel Vera Docta
- " Salustiano Leon Merida

Mayores Contribuyentes

- Don Julio Carrajal Lopez
- " Miguel Hornu Vera
- " José Montano Parrino
- " Luis Montano Parrino
- " Manuel Pilar Prieto
- " Manuel Rodriguez Negales
- " Antonio Alvarez Lima
- " Francisco Perera Hornu
- " Antonio Eguro Ordo
- " Gabriel Rodas Comater



Don Rafael Herrera Barragan
 " Rafael Nofuentes Gomez
 " Antonio Laguna y Laguna
 " Pantaleon Merino Marquer
 " Antonio Vargua Robustillo
 " Juan Fernandez Caseres
 " Gregorio Carranosa Fernandez
 " Miguel Gomez Bernardino
 " Antonio Aguilar Vargua
 " Antonio Rodas Gomez
 " Salvador Valencia Cirado
 " Jose de Aiz Sanchez
 " Salustiano Leon Martin
 " Gregorio Merastina Pila
 " Manuel Rodriguez Gomez
 " Jose Arvalo Bordado
 " Miguel Loureiro Merino
 " Antonio Montano Merchan
 " Julio Pereira Gallego
 " Jose Barragan Valencia
 " Jose Garcia Duran
 " Antonio Abad Oraso

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion firmando con el Señor
 alcalde los señores Concejales que asistieron
 al acto de que yo el secretario certifico:

Francisco Leon Juan Sabido

Francisco Martos Maximo Braro

Antonio Rico Manuel Rey

Gregorio Gomez

Salustiano Leon

Agustino





Acta de rectificación del Alistamiento

Señores Concejales
 Don Francisco León Mérida
 " Juan Sabido Cabeera
 " Frant. Montoro Limones
 " Ant. Pico Ramero
 " Maximiano Marco Torres
 " Gregorio Gómez Vera
 " Manuel Vera Docta
 " Salustiano León Mérida
 Secretario
 D. Ant. Aparcero León

en la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y uno de suro de sus vocerientos reunidos el Ayuntamiento en sesión pública con asistencia de los Señores Concejales arroba do al margen, manifestando el Sr. Presidente Don Francisco León Mérida, ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de suro conarocentes al recampilare del comiente año y cuando las once hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de Ley el día veinte del actual y en la cedula de citación personal el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

De su orden, el Secretario infrascripto leyó seguidamente un alta voz todo el Capitulo 5º del vigente Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los suros del recampilare para el año actual, acordando se hagan en el mismo las alteraciones por las causas si alguna se presentare.

Y no habiendose presentado ninguno, el Ayuntamiento acordó dar por terminado el acto firmandolo la presente de que certifica.

Francisco León Juan Sabido
 Antonio Mico Francisco Montoro
 siguen las firmas





Máximo Braro Manuel Vera
 Gregorio Gómez
 Salustiano León *[Signature]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 31 de Enero de 1936

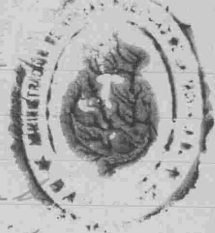
Señores Asistentes

D. Faustino León Mérida	En la villa de Huigüera de Herrera
" Juan Sabido Cabeza	una o treinta y una de Enero de mil
" Faustino Montoro Limón	noventa y siete, bajo la presi-
" ant. Rico Romero	dencia del Sr. Alcalde se reunieron
" Máximo Braro Corra	en las Casas Comisionales los señores
" Gregorio Gómez Vera	que componen el Ayuntamiento
" Manuel Vera Doata	pleno de esta villa al efecto de
" Salustiano León Mérida	celebrar la sesión convocada para
Secretario	esta fecha y siendo la hora susa-

D. Antonio Aparicio León dada el Sr. Presidente declaró abier-
 to el acto dando lectura al acta de la sesión
 del día 18 de Enero actual última celebrada
 por haber entre esta otra de quinta, cuya
 sesión fue aprobada.

El Secretario dió lectura a un expediente
 iniciado por el vecino de esta villa Faustini-
 no García Sánchez, que solicita premio de
 primera clase para su hijo Faustino Gar-
 cía Blanco que se encuentra sirviendo actual-
 mente en Alburquerque en el Batallón Casa-
 dor de Tarifa n.º 5, fundado el solicitante
 en ser pobre y haber cumplido sesenta años.

La Señoría reunidos examinan el expen-
 diente y comprueban su veracidad con los
 documentos que en él se acompañan y visto



que en el se ha guardado la tramitación reclamatoria y acordar en aprobación y que ha remitido al Jefe del referido Batallón para que se conceda la prórroga que solicita.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo surgido dudas en la adjudicación de la subasta verificada para las obras de construcción de un grupo de casas en esta localidad había quedado pendiente su adjudicación hasta que el Ayuntamiento recobrase.

Los señores reunidos examinada el acta de subasta y los documentos presentados en la misma y visto que D. Eduardo Rodríguez no se ajusta en su proposición a las prescripciones reclamatorias al no consignar cantidad determinada convenientemente para la ejecución de expresadas obras estiman que debe quedar sin efecto su proposición adjudicándose las obras al proponente D. Gabriel Rodas, honrada con carácter definitivo al cual se le notificará de oficio con el fin de que deposite en una caja municipal el 5% por ciento que falta como fianza definitiva.

También se acordó por unanimidad al Arquitecto director de las obras a D. Francisco Tolana, con residencia en Madrid el cual deberá venir a inspeccionar estas obras cuando ocurra el caso necesario y delegar en caso de imposibilidad en cualquier otro Arquitecto que el designe, siendo los gastos de viaje de cuenta del Ayuntamiento así como su honorario.

Se dió lectura a una proposición del



Ayuntamiento de Almolondón, de nombrar hijo adoptivo de la Región Extremeña al Excmo. Don Luis Sorada, Gobernador Civil de la provincia

Los Señores reunidos por unanimidad acuerdan adscribir a esta proposición y que se comuniquen de oficio al Ayuntamiento e interesado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión firmando con el Sr. Alcalde de que como Secretario certifico.

Francisco Leon Juan Sabido

Francisco Montevo

El Abate Mico

Maximo Brana

Gregorio Gomez

Manuel Vera

Salustiano Leon

aparcero

Acta de Rectificación definitiva y cierre del Abastecimiento

Señores Concejales	En Merida a catorce de febrero
D. Francisco Leon Merida	de mil novecientos veinticinco, reunidos bajo
„ Juan Sabido Cabeza	la presidencia del Sr. Don Francisco Leon
„ Fran. Montevo Limones	Merida, alcalde los señores Concejales que
„ Ant. Rico Romero	al margen se expresan, previa anuncio
„ Maximo Brana Corra	al publico por medio de edicto expreso
„ Gregorio Gomez Vera	del objeto de la sesión y de citación du-
„ Manuel Vera Baeta	plicada a los interesados, de orden del
„ Salustiano Leon Merida	Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario
Secretario	los art. 119, 121 y 122 del reglamento para
D. Ant. Aparcero Leon	aplicación de la ley de Recemplaros, y acto



seguido el alistamiento rectificado uno y otro con clara y alta voz no se interpuso reclamación alguna de exclusión ni inclusión quedando el alistamiento en la siguiente forma:

Nº	Apellido nombre	Nombres del		Nacimiento				Domicilio
		Padre	la Madre	Día	Mes	Año	Edad	
1	Calvario Maza Jori	Joaquín	Victoria	23	Nov	1905	20	1 Pedregal 34
2	León Páez Salvador	Valentín	Valentina	10	Fev	"	21	5 Pedregal 70
3	León Salvador Miquel	Manuel	Josefa	23	Junio	"	20	5 Canales 30
4	García García Dorotea	Ant. M ^{ca}	Antonia	10	"	"	20	5 P. Rivera 11
5	Mésteo Santamante Juan	Juan Diego	Josefa Ant ^{ca}	2	Fev	"	21	1 Alfonso XIII 6
6	Meñón Mérida Miquel	Miquel	Carlota	23	"	"	20	5 Alfonso XIII 13
7	Pérez Pérez Valentín	Salvador	Juliana	26	Julio	"	20	5 Pedregal 36
8	Rico Santamante Miquel	Dorotea	M ^{ca} del Carmen	10	Junio	"	20	5 P. Rivera 11
9	Roda Mérida Miquel	Pedro	Antonia	6	Abr	"	20	5 P. Antonio 13

con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar con esta definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la presente certificada de que se dió lectura, y la presente acta conunje el Secretario de que certifica



Francisco León Juan Salido

Francisco Martorel

Antonio José Máximo Páez

Gregorio González Manuel Vira

Salustiano León

[Handwritten signature]



Acta de la sesión extraordinaria del día 14 de Febrero de 1926

Señores Concejales

D. Francisco León Mérida
 " Juan Sabido Cabeceira
 " Fran.º Montoro Jimones
 " Ant.º Rico Romero
 " Maximino Braso Correo
 " Gregorio Gama Vera
 " Manuel Vera Boetta
 " Salustiano León Mérida

Secretario

Antonio Aparicio León

En la villa de Higuera de Lerma a catorce de febrero de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco León Mérida y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan se procedió a celebrar la sesión extraordinaria convocada para esta fecha y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierto el acto ordenando que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura al acta de la sesión del día 31 de Enero pasado por haber entre esta otra de quintas que fue aprobada.

Raid Palos-Buenos Aires: El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de la llegada a Buenos Aires del Hidro-avión "Plus Ultra" pilotado por el Comandante Don Ramón Franco Bahamonde y sus compañeros de expedición Don Raimundo de Alda, Duran y el Mecánico Pablo Rada sirviendo los aires por el camino que abrió camino estrechando los lazos fraternales entre España y América, afirmando la personalidad Española y fundiendo lo sentimiento de la raza en el cariño hacia sus hijos siendo la admiración del Mundo entero, cuyos aviadores han sabido colocar tan alto el nombre y honor de España, por esta causa cree que este acontecimiento rogando el sentir del pueblo debe sumarse a la admiración nacional.

Los Señores reunidos ven con entusiasmo



mo el acto glorioso de los héroes es-
pañoles y meza se haga contar en
esta su satisfacción porque haya
sido España la primera en dar este
para gigantes.

Que se envíen telegramas expresivos de felici-
tación al Gobierno de Su Magestad y al Excel-
lentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia

El Sr. Alcalde de las gracias á las autori-
dades Judiciales, Eclesiásticas, Mestros Veces-
tales y al pueblo en general por la demosta-
ción de júbilo por tan feliz suceso así co-
mo por su asistencia a la procecion cívica y
diversos actos verificados en honor de los avia-
dores.

Hijo adoptivo de Extremadura. El Sr. Alcalde manifestó
a D. Miguel Primo de Rivera } que el Ayuntamiento de
Almendralejo recogiendo el sentir nacio-
nal había acordado proponer a todos los
pueblos de Extremadura el deseo de que
se nombrara hijo adoptivo de Extrema-
dura al Laureado presidente del Consejo de
Ministros General Primo de Rivera y
Ostancija Marqués de Estella.

Los señores reunidos acordaron adherirse en
un todo al proyecto del Ayuntamiento de al-
mendralejo, coadyuvando con su voto a dar
un título mas al heroce español que con
su inteligencia y trabajo ha sabido sacar
a España de las garras caciquiles en que se
encontraban.

Homenaje a los aviadores: Se dió lectura a la copia
del acuerdo tomado por la Comisión
provincial de Mércida para rendir ho-



homenaje nacional a los aviadores españoles que han hecho el Raid Falco. Deseamos avisar cuyo acuerdo ha sido reunido a este Ayuntamiento por conducto del Sr. Delegado del Distrito.

Autoresados los señores reunidos en la sesión de referidos acuerdos, se adhieren por unanimidad y contribución con diez puntos para el homenaje nacional que se proyecta.

Liga de acción católica: También se dio lectura de un escrito del Ilustre Sr. Obispo de la Diócesis solicitando un donativo para la fundación de la liga de acción católica.

Los señores reunidos visto que tan cargado está el erario municipal con sus obligaciones y donativos y tan avanzado el año económico acordado se estudie el medio de contribuir a tan preciosa obra y de ser posible se suscriba este Ayuntamiento por la cuota anual que correspondiera, caso de que pueda ser.

Fiesta del arbol: Se acordó que la fiesta del arbol del año actual se celebre el día 14 de Mayo invitando para ello y dándole cuenta de este acuerdo a la Junta local de Instrucción pública.

Que en dicho día se invite a los niños de ambos sexos a una merienda y se den los premios correspondientes a los que mejor cuidaron sus arboles en el pasado año.

Medio: Habiendo quedado sin cubrir la plaza de Medio Titular el Sr. Alcalde manifiesta la necesidad de sacarla a concurso nuevamente y que se publique en



El Boletín oficial de la provincia
 Los señores reunidos en la sesión
 habiendo un asunto de
 que tratar se levantó la sesión for-
 mando la presente acta los señores concejales
 de que yo como Secretario certifico
 Francisco León Juan Sabido

Francisco Mantecón
 Salustiano León
 Máximo Pareda
 Gregorio Gómez

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 26 de febrero de 1936

<p>Señores concurrentes</p> <p>D. Francisco León Mérida Juan Sabido Cabeza Francisco Montón Limones Máximo Pareda Torres Salustiano León Mérida Gregorio Gómez Vera</p>	<p>En la villa de Higuera de Alora una a veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fran- cisco León Mérida asistido de los tres concejales que al margen se expresan, se celebra la sesión conve- cada para este día y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde de- claró abierto el acto, ordenan- do que por sí el secretario se diera lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada, formándose los con- ventos a esta</p> <p>Los señores reunidos acordaron ratificar los acuerdos adoptados por el Pleno en sesiones de 7 y 13 de agosto y 5 de noviembre últimos de con-</p>
--	---

Secretario
 D. Antonio Aparicio León

Escrital



tratar un préstamo de 37.000 Ptas en la Caja Extremena, para la construcción de un Grupo Escolar en esta localidad, con la garantía de las lamina que pertenecen a este Ayuntamiento, y matrículas referidas las n.ºs 4,880 y 30,355 que se encuentran en aludidos acuerdos, siendo sustituidas por la n.º S. H 48 si entendiéramos acordado con relación a esta el acuerdo de pignoración, quedando en su consecuencia constituido en prenda dicha lamina n.º S. H 48 ya depositada al efecto en la Sucursal del Banco de España en Badajoz para garantizar el préstamo de 37.000 Ptas, y quedando afecto sus intereses en la parte necesaria al pago de las sucesivas anualidades de amortización de dicho préstamo.

Montes - El Sr. alcalde manifestó que oportunamente fue nombrado para la compra en de los propios y comunales de este término al Hecurto foral D. Mariano Cortés Alonso y siendo mas favorable para los intereses de este Municipio que estos trabajos se verifiquen por un Seguivoro de Montes propone a estos efectos a Don Luis Navarro Doule.

Lo ha reunido por unanimidad acordando que se nombre a dicho Seguivoro de Montes a Luis Navarro Doule para que auxilie al Hecurto foral D. Mariano Cortés Alonso dándole su correspondiente credencial.

Médico - Se acordó por unanimidad entre



los tres concurrentes a la sesión
nombrar Médico Titular interi-
no de esta villa a D. Enrique Ber-
cia Peña que la viene desempe-
ñando por delegación que hizo el
Ayuntamiento hizo en el Sr. Alcalde para
que este buscara Médicos y miembros tan-
to de pública la vacante cuyo edicto ya
está remitido al Boletín Oficial.

Curso Electoral - También se acordó nombrar vocal suplente
de la Junta del Curso Electoral para cubrir
la vacante que existe al Concejal D. Francis-
co Montoro Simones.

Dándose cuenta de esto al Sr. Presidente
de la Junta local del Curso

Junta de Instrucción Pública - También se acordó que por su
Concejal D. Saturniano Leon Mérida que
conitaba como padre de familia en la
Junta de Instrucción pública dejó de
ejercer este cargo, como Concejal digno y pa-
se a ejercerlo como Concejal en sustitución
de D. Maximo Marras Torres que presentó
su dimisión por no poderlo ejercer.

También acuerda esta comisión, de acuerdo
con el art.º 120 párrafo 7.º que el Sr. Alcalde pro-
ponga al Excmo. Gobernador Civil de la provin-
cia para ocupar las vacantes de padres de
familia existentes en esta Junta a la sesi-
ón de esta villa Lucasio Pelan Flor y
Purificación Techaron Montoro.

A los cuales se les notificara de oficio al
nombramiento.

Fue lechando mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión firmando con



Al Sr. Alcalde los dos asistentes de que entiendo
Francisco León Juan Sabido

Francisco Montero

Maximo Braso

Gregorio Gomez

Salustiano Leon

Antonio J. Pies

[Signature]

Acta de clasificación y declaración de soldados

Señores causahantes	En Higuera de Lerma a siete de
D. Juan León Mérida	Mayo de mil novecientos veintiseis, se
" Juan Sabido Cabera	celebra la sesión pública destinada
" Juan Montero Limous	a clasificación y declaración de soldados
" Gregorio Gomez Vera	y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
" Maximo Braso Gomez	Francisco León Mérida, con la asisten-
" Manuel Vera Boceta	cia de los Señores concejales que al margen
" Salustiano León Mérida	se expresan, segun el acuerdo de Alcalde
" Ant. Segura Ortiz	en representación del Sindico D. Francisco
" Médico	Montero Limous, Médico Titular interino
" Enrique Garcia Peña	D. Enrique Garcia Peña y Tallador D. Ma-
" Tallador	nuel Rebollido Mayo, el Sr. Presid. ante
" Manuel Rebollido Mayo	declaró abierta la sesión y yo el infr-
" Secretario	cripto secretario, di lectura integral de
" Ant. Aparicio León	la lista general de los mozos alistados
	definitivamente para depurar las incompati-
	bilitades legales por parentesco, segun pre-
	ve viene lo art. 26, 27 y 38 del Reglamento
	para aplicación de la Ley, resultando que



el Concej. D. Antonio Rico Romero
por ser incompatible en este acto no
comparece, siendo nombrado en su
lugar el concejal de año anterior
Don Antonio Requero Ortiz.

Acto continuo por los Señores Concejales a la
vista de los convenientes se reconocieron la feya
y cunta métrica y resultando del examen
y reconocimiento hallarse exactas para los fines
a que se destinan, ordenó el Sr. Presidente al
infrascripto Secretario que diese lectura, en
clara y alta voz, de los capítulos 9.º de la Ley
y del Reglamento relativos a la clarificación
de los mosos alistados y revisiones ante los Mu-
nicipios.

Verificada dicha lectura se procedió al
Municipal de los mosos practicándose las
operaciones correspondientes, el Sr. Presidente in-
vitó a uno por uno de los interesados para que
alegaran lo que tuviesen por conveniente y cuyo voto
obran en el expediente de un rason dando el si-
guiente resultado.

Mosso José Calvarano Braso n.º 1 hijo Joaquín y de Victo-
ria, alega ser hijo de padre pobre a quien mantie-
ne con hermano inútil.

Mosso Gerónimo Cortés Pelan n.º 2 hijo de Valentin y Valentina na-
da alegó.

Mosso Miguel Cuevas Labraos n.º 3 hijo de Amador y Josefa, na-
da alegó.

Mosso Dorotheo Garcia Garcia n.º 4 hijo de Ant.ª Maria y Antonia
alega ser hijo de padre pobre y exaguardia de quin-
tantium.

Juan Mateo Durtamante n.º 5 hijo de Juan Diego y Josefa
Antonía, nada alegó.



Moro Miguel Menis. Morada n.º 6 hijo de Miguel, de Eulogia, alega ser hijo de padre exafuero y pobre a quien mantiene.

Moro. Valentin Caba Braro n.º 7 hijo de Landalio y Juliana, nada alega.

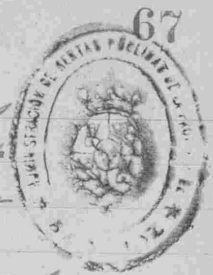
Moro Miguel Pico Bustamante n.º 8 hijo de Benifacio y Maria del Carmen, alega ser hijo de padre pobre exafuero a quien mantiene.

Moro Miguel Roca Medina n.º 9 hijo de Pedro y Antonia alega padecer disy no alega nada; y es nacido de reculto padeciendo atrofia de la articulacion escapulo-humeral por lo que se le concede un empleo inutil.

Terminado el tramite y clasificacion de los moros alistados se procedio a los juzgos a revisiones anteriores dando el siguiente resultado;

Moro Manuel Lanchan-Aguilar n.º 1 del Recemplazo n.º 1925, hijo de Miguel y de Tomasa, alega que continue a su favor la exepcion porque fue exepcionado el año anterior. El Agente le concedio proroga de primera clase.

En este acto comparecieron Ant.º Pico Romero padre del moro n.º 10 del Recemplazo de 1924 Juan Pico Alvar y dia. Quien no está confirmado con lo alegado por Manuel Lanchan-Aguilar fundando su reclamacion en que el padre de este Moro posee un lote de terreno, una casa, tres o cuatro fauques de tierra en propiedad, una casa fauques en arrendamiento, una yegua de mala y un carro de labor y una yegua. Notificado el padre del moro de quien se reclama manifestó que es inierta la reclamacion producida por Antonio Pico y que solo es una venganza.



El Ayuntamiento concede quince días de prorroga para que justifique en rubrica maxima para que presenten el expediente justificativo.

Mozo Julian Mendoniz Merchan n.º 7 del mes de 1924 hijo de Antonio y Mercedes el cual fue exceptado del año anterior como hijo de padre extranjero a quien mantiene.

Invitado en forma legal para que alegue manifesto: que habiéndose fallecido su padre había desaparecido aquella causa y alegaba en la actualidad ser hijo de padre pobre a quien mantiene.

El Ayuntamiento le concede prorroga de primera clase y quince días para presentar el expediente justificativo. No hubo reclamación.

Mozo Adelardo Montero Rubio n.º 8 del mes de 1924 hijo de Sebastian y Ana, el cual fue exceptado el año anterior como hijo de padre pobre a quien mantiene, invitado en forma legal para alegar, manifesto que continuaba en favor de la exepcion por lo cual fue exceptado el año anterior.

El Ayuntt. le concede prorroga de primera clase y quince días para presentar el expediente justificativo. No hubo reclamación.

Mozo Juan Pico Alvarez n.º 10 del mes de 1924 hijo de Antonio y Vicenta el cual fue exceptado del recuadro del año anterior como hijo de padre pobre extranjero a quien mantiene invitado en forma legal para que alegue manifesto: que continua en su favor la exepcion porque fue exceptado el año anterior.



En este acto se presenta Manuel Lacort
 Herrero, padre del viudo Manuel
 Charras Aguilera n.º 1 del Reemplazo de 1893
 el cual dice: Que la excepción presentada por
 el viudo Juan Pico Alvará, fue dada por
 haber sido este contraído matrimonio;
 por poseer el padre de este viudo o en
 su vida cincuenta fanegas de tierra en propiedad
 dos quintas de mulas y dos cabos de labor y
 cincuenta o sesenta fanegas de labor en
 Llerena.

Notificado el padre del viudo contra
 quien se reclama dijo que no era cierto
 que tuviera ni una alguna Llerena, que
 no posea en este término mas que treinta
 y seis fanegas de tierra de su propia (q. e. d.)
 y una quinta de mulas y un cabo.

El Ayuntamiento le concedió quince días
 para que justifique los extremos denun-
 ciados y para que presente el viudo al fin
 de el expediente justificativo.

Viudo Juan Bustamante Gallego n.º 3 del Reempla-
 zo de 1893, hijo de Maximino y Josefa el
 cual fue exceptuado en el Reemplazo del año
 anterior como hijo de padre pobre e inválido
 a quien mantienen.

Invitado en forma legal para que alegue
 contestó que continuaba a su favor la excep-
 ción porque fue exceptuado el año anterior
 el Ayuntamiento le concedió promesa de firmarse
 se y quince días para la presentación del
 expediente justificativo.

Fue habiendo otro viudo a quien llamamos
 el Sr. Presidente manifestó que se daba por



Terminado el acto sin perjuicio o
 haver sector por edicto, en tiempo oportuno
 tuvo la fecha en que haze de reunir.
 y univarsalmente el Ayuntamiento para fallar
 sobre las exclusiones y exepciones propuestas, y que
 han quedado sin resolver, así como a los mu-
 dos que tienen numerof significante, por medio
 de papuletaj repartidas a domicilio, en presen-
 tia de verdad lo firman todos los señores con-
 cejales, y yo lo certifico. Juan Sabido
 Secretario

Francisco Moroteo

Maximo Prato Gregorio Gomez

Salustiano Leon

M. Paredes

Enrique Jorico

Antonio Leguero

M. Paredes

Acta de la sesion extraordinaria del dia 16 de Marzo de 1926

Res Conarantes

- D. Fran^{co} Leon Morido
 - " Juan Sabido Cabeza
 - " Fran^{co} Monton Limones
 - " Ant^{onio} Pico Romero
 - " Maximiliano Prato
 - " Gregorio Gomez Vora
 - " Salustiano Leon Morido
- Secretario

En la villa de Higuera de Llerena
 a dia seis de Marzo de mil novecien-
 tos veintiseis, bajo la presidencia de
 Sr. Don Francisco Leon Alcalde, Con-
 titucional de esta villa asistido de los
 pro. concejales que al margen se expre-
 san y siendo la hora señalada se pro-
 cede a celebrar la sesion extraordina-
 ria señalada para este dia y siendo
 la hora señalada el Sr. President

D. ant^{onio} Paredes Leon

declaro habido el acto volviendo que por mi
 el Secretario se diere lectura al acta de la sesion



Medico Titular

del dia veinticinco de febrero pasado por haber
esta esta y aquella una de quinta, siendo
aprobada.

El Sr. Alcalde expuso que habiendo transcu-
rrido el plazo suficiente para la provision de
la plaza de medico Titular de esta villa que
fue anunciada en el B.O. de la provincia en
fecha primero del corriente, concurria la apro-
bacion del contrato que hay que establecer
con dicho medico / proctor dicha plaza.
Seguidamente el J. Provincial al estudio del dicho
contrato el cual fue aprobado acordando en
una al expediente de provision de esta plaza,
para lo que a examinar las solicitudes presen-
tadas y resultando no haberse presentado na-
da mas que una de D. Enrique Garcia Pina
natural vecino de Sevilla que desempe-
na interinamente esta Titular, el Ayuntamiento
por unanimidad, acordó subrogar en
propiedad Medico Titular de esta villa al
unico solicitante D. Enrique Garcia Pina al
cual se le guardaran las consideraciones que
el cargo requiere y se le otorga el sueldo con-
sistente en su presupuesto, extendiendole la es-
trata correspondiente ordinaria.

Fiesta del carbol.

Tambien expuso el Sr. Alcalde que el dia
diez y nueve del corriente festividad de San
Juli se celebrara la fiesta del carbol en esta
localidad dandole al acto la solemnidad
que requiere. Se habieron invitado a las auto-
ridades del Distrito para cuyo acto invito a los
Sr. Comisario rogandole su asistencia.

Los Señores Regidores dan un voto de confia-
za al Sr. Alcalde para cuando sea necesario en



71

este día.

Cuentas - Habiendo depositado en la Tesorería del Banco de España en Badajoz, la inscripción nominativa n.º 5.478 de este Ayuntamiento por pesetas 190.417'21, esta Corporación por unanimidad autoriza a dicha entidad Bancaria para que este sus intereses, entregando a D. Fulgencio Cruzillo y Campor, agente de este Ayuntamiento, el importe del trimestre corriente (entregando dicho) por no haber habido préstamo alguno de la Caja Extremeña, hasta la fecha actual, y en los sucesivos continuar cobrando los dichos intereses reteniendo a disposición de dicha Caja la parte correspondiente a intereses y amortización del préstamo, y entregando a dicho Sr. Cruzillo el resto del mismo.)

Instrucción pública - El Sr. Alcalde ordenó su diligencia a una moción presentada a la Junta ordinaria de Instrucción Pública por los Maestros Nacionales de esta villa en la cual piden y consiguen en presupuesto una subvención de 250 pesetas para material móvil de estas Escuelas, y principalmente para libros, lapiceros, chubris etc., que se facilite a los niños pobres de la localidad.

Los tres asistentes manifiestan que no proceda esta concesión toda vez que el Sr. Gobernador tiene pedido material abundante para donarlo a estas Escuelas primarias, y refieren que mientras no se terminen las Escuelas, se manifiestan no creen proceda hacer nada. El Sr. Alcalde es de opinión



que debe accederse a la solicitud por los man-
dats por ser convenientes, oportunas a ello
los tres Concejales, quedando deseada esta
moción por Mayoría.

Repartimiento, Ultimamente se procedió al examen
General — } de los Cuadernos de Contribuciones Rústica
Urbana Industrial y Arbitrios de esta loca-
lidad a lo efecto del art.º 481 y siguientes
del Estatuto Municipal procediéndose
seguidamente a la elección de vocales rústicos
quedando constituidos en la siguiente forma:

Vocales Rústicos - Parte Real

- Mayor contribuyente por Rústica, D. Julio Larajal Lopez
- Id Id por Urbana D. Ant.º Alvarez Pila
- Id Id por Industrial D. Juan Fernando Cairas
- Id Id por Arbitrios Municipales D. Ant.º Montano Merchán
- Id Id por Rústica Hacenda forastera D. Victoriano Moreno Mercedis

Vocales Rústicos - Parte Personal

- Circa Parroco, D. Gregorio Martinera Pila
- Mayor contribuyente por Rústica D. Miguel Gomez Vera
- Id Id por Urbana D. Jose Montano Parraño
- Id Id por Industrial D. Ant.º Legido Ortiz.

Estos nombramientos serán expuestos durante
el plazo de siete dias en las Casas Consistoria-
les o en el Cabildo de la Iglesia, procediéndose
después a su cumplimiento el art.º 490 y siguientes de
dicha Ley.

Fue habiendo muy abundante de que tratar a lo tanto la
sesión Francisco Leon Juan Sabido



Francisco Montano Julio Pila

Salustiano Leon Maximo Prado Manuel Vera

Gregorio Gomez

Alvarez



Acta de la sesion extraordinaria del dia 17 de
Marzo de 1926

- Concurrentes
- D. Leon Morde
 - Juan Sabido Cabeza
 - Francisco Monter Lemos
 - Ant. Luis Romera
 - Maximo Pons Torres
 - Gregorio Gomez Vera
 - Mamuel Vera Orta
 - Salustiano Leon Morde
- Secretario Habilitado
- D. Manuel Roberto Mayo



En Higierna de Lerma a
diez y siete de Marzo de mil novecientos
veintiseis, bajo la presidencia del se-
ñor alcalde y con la asistencia de los
señores concejales que al margen se
expresan, asistido del oficial de Lene-
ria D. Manuel Roberto Mayo, habi-
lidad para este acto por incompati-
bilidad del Secretario interino que es
solicitante de esta plaza en procedi-
miento conforme al art. 26 del Reglamento
de Secretarios de Ayuntamiento fecha 23 de
Sept. de 1924 en concordancia con el 231 del
estatuto Municipal al nombramiento de
Secretario en propiedad mediante concurso
publicado en la Gaceta de Madrid fecha
30 de Enero ultimo y Político oficial de la
provincia de 6 de febrero pasado.

Secretario

Leida y aprobada por fin el acta de
la sesion anterior, se procedio a dar lectura
a los solicitudes recibidas en este Ayuntamiento
y remitidas al mismo por conducto del
Ayuntamiento de Lerma de la provincia en
oficio n.º 267 fecha 6 del corriente, siendo los
aspirantes los señores siguientes:

- D. Ant. Aparicio Leon; D. Rogelio Adams Vela;
- D. Simon Perez Ruiz; D. Felix Perez Avila;
- D. Juan Bautista Fernandez Serrano-Diaz;
- D. Francisco Caballero Fernandez; D. Francisco
Luz Castro; D. Antonio Caballo de Propura;
- D. Benedicto Romala Sanchez; D. Tomas Barthe-
lor de Leon; D. Ignacio Martin Hernandez;



D. Angel Bullock Zabala; D. Manuel Valcarlos Edoz; D. Alberto Martin Munio Vaso;
y D. Ramon Loarte e Huidstro de Cantanas.

Los Señores Concejales procedieron al estudio y examen detenido de los documentos presentados por cada uno de los aspirantes y

Resultando: Que Don Antonio (Munio) Aparicio Leon reune las condiciones exigidas en el artº 2º, 3º, del Estatuto Municipal por pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, figurar en el boletín que oportunamente publicó la Gaceta de Madrid; por tener título de Secretario de Ayuntamiento y haber desempeñado un cargo y por llevar varios años de Secretarías de Ayuntamiento ^{de Villapalencia de la Torre en propiedad y} permitidos de una especialidad que esta y por venir desempeñando esta Secretaría interinamente desde hace mas de año y medio, con contentamiento y satisfacción no solamente de los Señores que componen el Ayuntamiento Pleno, sino de todo el vecindario de esta localidad.

Considerando que lo expuesto y lo trabajo realizado al frente de este Municipio por dicho Señor en merito suficiente para hacer acreedor al nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento conforme al artº 2º del Reglamento y 2º del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento por mayoría y previa votación nominal efectiva ha acordado nombrar para el cargo en propiedad de Secretario de este Ayuntamiento a Don Antonio Aparicio Leon, al cual se le comuni-



care de oficio, no obstante dan
 conocimiento de este acuerdo en el
 plazo de tres dias al Excmo. Go-
 bernador Civil de esta provincia en
 los efectos del parrafo ultimo del art. 26 del
 Reglamento, dandon por terminada esta
 acta que firman los Sr. ayuntados, o que
 certifique - Int. Llerena de la forma siguiente: Valen

Francisco Leon Juan Sabido Antonio May
 Francisco Montero Maximo Brases
 Gregorio Gomez Sebastian Leon
 Manuel Viza
 M. Brases

Acta de revision de exclusiones temporales utiles
 para servicios auxiliares y prorrogas de 1.ª clase

Señores Concejales
 D. Francisco Leon Merida
 Fran. Montero Limones
 Gregorio Gomez Viza
 Manuel Viza Pueta
 Sebastian Leon Merida
 Medico
 D. Enrique Garcia Peña
 Callador
 D. Manuel Rebollo May
 Secretario
 D. Ant. Aparicio Leon

En Higuera de Llerena reunido
 el Ayuntamiento en las Casas Consis-
 toriales hoy veintinueve de Marzo de
 mil novecientos veintinueve, al objeto
 de celebrar sesion publica, presandu-
 se en el salon bajo la presidencia
 de Fran. Leon Merida el Sr. D.º Ce-
 niente de Alcalde D. Francisco Mon-
 tero Limones, Medico D. Enrique
 Garcia Peña, Callador D. Manuel
 Rebollo May y los Señores con-
 cejales que al margen se expresan
 el Sr. Presidente declaró abierta
 la sesion; y el infrascripto de ante
 rior di lectura integral de la lista



general de los nuevos sujetos a revisión, y
 acto continuo, por los señores Concejales, a la in-
 ta de los concurrentes, se reconocieron la taja
 y cinta mitines, y resultando del examen
 practicado hallarse exacto por las fi-
 ras a que están destinados, ordenó el
 Sr. Presidente al infrascripto Secretario
 que dicha lectura en clara falta o en
 lo precepto legal y demás disposiciones
 relativas a la revisión de exclusiones y
 promoción de primera clase. Verificada
 dicha lectura, se procedió en seguida
 al llamamiento de los nuevos sujetos a
 revisión procedente de los Reemplazos.
 Los anteriores de 1923 a 1926 para lo
 cual han sido convocados por tanto
 edicto, y personalmente citados en la
 antelación exigida por la Ley imperante
 de dicho llamamiento por orden inver-
 so de antigüedad de los referidos Reem-
 plazos, o sea por el más proximo de 1926,
 y procediendo todo ello al siguiente modo,
 después de hacer a cada uno la oportu-
 na invitación, a fin de que exponie-
 ran lo motivo que les asistiera para
 excluirse o obtener promoción de primera clase,
 incluso lo adquirido desde su clasificac-
 ión o en última revisión; advirtiéndoles
 que no les será admitida ninguna
 que no aleguen en sus actos, siendo los
 conocidos, aunque se les excluyesen o con-
 cediese promoción de 1.ª Clase por otros motivos
 fundados al siguiente resultado:

Nros. J.º Calvo y Doña. del M.º J.º D.º 1926



Visto el expediente de este moso el cual alega ser hijo de padre pobre sexagenario con hermanos inutil y por las declaraciones de los testigos y moso así como lo informan de los Comités de Alcald. resulta en cinco cuantos ha declarado.

De acuerdo con el parrafo 1.º del art. 26 del Reglamento de 29 de Mayo de 1925, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido moso en promesa de primera clase, contra cuyo fallo no hubo reclamación.

Moso Doctoro Garcia Garcia del Recopilado de 1926.

Visto el expediente de este moso el cual alega ser hijo de padre pobre sexagenario y por las declaraciones de los testigos y moso así como lo informan de los Comités de Alcald. resulta en cinco cuantos ha declarado.

De acuerdo con el parrafo 1.º del art. 26 del Reglamento de 29 de Mayo de 1925, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido moso en promesa de 1.ª clase, contra cuyo fallo no hubo reclamación.

Moso Miguel Méndez Méndez, del Recopilado de 1926.

Visto el expediente de este moso el cual alega ser hijo de padre sexagenario y pobre y por las declaraciones de los testigos y moso así como lo informan de los Comités de Alcald. resulta en cinco cuantos ha declarado.

De acuerdo con el parrafo 1.º del art. 26 del Reglamento de 29 de Mayo de 1925, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido moso en promesa de primera clase contra cuyo fallo no hubo reclamación.



Moción Miguel Risco Bustamante del Recopilado de 1936
 Visto el expediente de este caso el cual alega un hijo de padre pobre sesagenario a quien mantiene y por las declaraciones de los testigos y más así como los informes de los Comités de Alcaldes resulta ser cierto cuanto ha declarado.
 De acuerdo con el párrafo 1.º del art. 26 del Reglamento de 29 Mayo de 1912, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar al referido caso con prerrogativa de primera clase, contra cuyo fallo no hubo reclamación.

Moción Manuel Lanchares Aguilera del Recopilado de 1938
 Visto el expediente de este caso el cual alega un hijo de padre pobre sesagenario a quien mantiene y por las declaraciones de los testigos y más así como los informes de los Comités de Alcaldes resulta ser cierto cuanto ha declarado.

De acuerdo con el párrafo 1.º del art. 89 de la Ley y Reglamento de 1912, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar a dicho caso con prerrogativa de primera clase por no haber presentado los documentos justificativos a la reclamación presentada el día siete del actual, no hubo reclamación.

Moción Julian Meaudrion Merchan N.º 7 del voto de 1934
 Visto el expediente de este caso el cual alega un hijo de viuda pobre a quien mantiene y por las declaraciones de los testigos y más así como los informes de los Comités de Alcaldes resulta ser cierto cuanto ha declarado.
 De acuerdo con el párrafo 2.º del art. 89 de la Ley y Reglamento de 1912 el Ayuntamiento por unanimidad acuerda acceder a este caso



promesa de primera clase, contra cuyo
fallo no hubo reclamación.

Adelardo Marten Ruiz N.º 8 Sotelo de 1924

Visto el expediente de este caso el cual alja ser hijo de padre exasperado y por las declaraciones de los testigos, mas y los informes de los Comisarios de Alcalde, resulta ser cierto cuanto ha declarado.

De acuerdo con el paragrafo 1.º del art. 89 de la Ley y Reglamento de 1912 el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda declarar a dicho caso en promesa de 1.ª Clase, contra cuyo fallo no hubo reclamación.

Mosso Juan Risco Alvarez N.º 10 del Sotelo de 1924

Visto el expediente de este caso el cual alja ser hijo de padre por exasperado y por las declaraciones de los testigos, mas y los informes de los Comisarios de Alcalde resulta ser cierto cuanto ha declarado.

De acuerdo con el paragrafo 1.º del art. 89 de la Ley y Reglamento de 1912 el Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder a dicho caso promesa de 1.ª Clase por no haberse presentado la justificación de la reclamación presentada en sede de actual, contra cuyo fallo no hubo reclamación.

Mosso Juan Bustamante Gallego N.º 2 del Sotelo de 1923

Visto el expediente de este caso el cual alja ser hijo de padre impedido y por las declaraciones de los testigos, mas y los informes de los Comisarios de Alcalde resulta ser cierto cuanto ha declarado.

De acuerdo con el paragrafo 1.º del art. 89 de la Ley y Reglamento de 1912 el Ayuntamiento



por unanimidad acuerdo conceder a su
unro promesa de 1: @lan, contra cuyo fallo
no hubo reclamacion.

Despues habiendo otro unro a quien ha-
mar el Sr. Presidente despues de as-
vertir suvramente a los interesados de
los derechos que les concede la Ley manifiesto
que se da la fecha por terminada el acto.

En prueba de verdad, lo firman todos
los Srs. concurrentes, y yo el Secretario
certifico

Francisco Leon



Francisco Moroteo

Manuel Vera

Gregorio Gomez

Salustiano Leon

Enrique Jimin

M. Caballero

Aparceria

Acta de la reunion extraordinaria celebrada el dia
27 de Abril de 1926.

- Señores concurrentes -
- Preside. A Francisco Leon Merida -
- 1º Conate. de id. Juan Salcedo Cabeza -
- 2º " " " " Fran^{co} Moroteo Luiones
- Concejales - Maximo Moro Baras -
- " " Manuel Vera Moroteo -
- " " Gregorio Gomez Vera -
- " " Salustiano Leon Merida -
- " " Ant^o Nris Gomez -
- Secretario - Antonio Aparceria Leon -

En Higuera de Llerena a
veintisiete de Abril de mil
novecientos veintisix, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Sr. Francisco Leon Merida y
con la asistencia de los tres
concejales que al momento
se expusieron, se celebra la
reunion extraordinaria con-
vocada para este fin.



Y siendo la hora oportuna, el Sr. Presidente, declari abierto el acta, dando lectura a la convocatoria sujeta de esta reunion.

En univim se dio lectura del acta de la reunion anterior, la cual fue aprobada.

Tambien se dio lectura a los acuerdos relativos a 'celso de valeros' de la reunion nominativa numero 5.478, depositada en el Museo de Espana, cuyo acuerdo tuvo lugar en la reunion del dia diez y seis de Marzo anterior.

Enterado de ello los señores concurridos acuerdan ratificar en un todo el acuerdo sobre pretenos y deposito en el Museo de Espana, adoptado en la reunion de diez y seis de Marzo ultimo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la reunion.



Francisco Leon Juan Sabido

Francisco Martene

Antonio Vaz

Maximo Brasa

Gregorio Gomez

Manuel Vera

Salustiano Leon

Edmundo



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día uno de Mayo de 1926.

Asistentes Concejales

Alcalde. D. Fran^{co} Juan Muriada
 Concejales. D. Francisco Montón Jiménez
 " D. Gregorio Gomez Vera
 " D. Manuel Vera Ojeda
 " D. Salustiano León Murillo
 " D. Maximino Bravo Ferrer
 Secretario
 D. Antonio Aparicio León

En Higuera de Llerena a uno de Mayo de mil novecientos veintiséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Sr. Concejales que al momento se expresan, que componen mayoría de esta Corporación, se

celebra la sesión extraordinaria convocada para esta fecha y reunión a la hora señalada, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dándose lectura de la convocatoria objeto de esta sesión.

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura de un escrito presentado por el Concejal D. Antonio Pico Romero, el cual con carácter de irrevocable plantea la dimisión de un cargo, por tenerse que ausentar de la localidad. Los señores reunidos, considerando justificada esta dimisión, por unanimidad acuerdan aceptarla, dándose de ella cuenta al Sr. Jefe de la Policía Civil de la Provincia.

Después de lo cual se levantó la sesión.

F. Romero León

Francisco Montón

Maximino Bravo

Manuel Vera





Gregorio Gomez Salustiano Leon

alcalde



Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 8 de Mayo de 1926.

- Señores Concejales -

- S. Francisco Leon Miranda
- Juan Sabido Cabeza
- Francisco Montero Luinor
- Maximo Ordoñez Benes
- Gregorio Gomez Vera
- Mmanuel Vera Ordoñez
- Salustiano Leon Miranda
- Secretario
- S. Antonio Aparicio Leon

En Higuera de Llerena a ocho de Mayo de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesion extraordinaria reunida para este dia y siendo la hora reunida, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, leyendo lectura

al Acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada; acto seguido se dió lectura a la convocatoria objeto de esta sesion.

El señor alcalde expuso que siendo necesaria la rectificacion del Acta de la sesion del dia diez y seis de Marzo último, lo proponia a los señores reunidos; esto acuerdan queda rectificada dicha acta en lo tocante a sus autos, en la forma siguiente:

10

"Excmo.:" "Habiendose depositado en la Sumarsal del orrnes de Llerena en Ordoñez, la inscripción nominativa n.º 5478 de este Ayuntamiento por Partes 190.417'21, esta Corporacion por unanimidad autoriza a dicho Ordoñez de España para que cobre los intereses que devengue expresada inscripción, entendiéndose a la Fulgencio Friollo y Campos, Agente de



Presidencia

este Ayuntamiento, el importe de los intereses trimestrales que perciba" —
 A continuación de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura a un apuro del Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia número 6 de fecha 499 del corriente, por el cual viene en destitución del cargo de Concejal, al que lo es hasta la fecha de Mariano Orero Torres, por poner dificultades a la buena marcha administrativa de este Ayuntamiento, estando presente el interesado y sus coesponsales, se dió por notificado.

Acto seguido se dió lectura a los credenciales de nuevos concejales, que han de ocupar la vacante existente y la que queda por esta ley de Sr. Mariano Orero Torres.

Estos credenciales son a favor de don Antonio Montano Merchen, y de don Antonio Aparicio Torquemada, estando presente los interesados, le fueron entregada los credenciales correspondientes y tomaron posesión de sus cargos.

El Sr. Alcalde les felicitó por este nombramiento, alentándolos para que ayuden a proseguir la labor emprendida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmándose con el Sr. Alcalde, los concejales exsistentes y los interventores, de un acta que firmo yo Sr. Juan Sabido





Antonio Aguilar Gregorio Gomez
 Manuel Vera Antonio Montaña
 Francisco Montero Salustiano León
 Aparceros

Acta de la Sesión ordinaria celebrada con arreglo al artículo 125 del Estatuto Municipal el día 24 de Mayo de 1926

Señores concurrentes	En la villa de Higuera de Llerena
D. Fran. León Mérida	a veinticuatro de Mayo de mil no-
" Juan Sabido Babecera	vecientos veintiseis, bajo la presiden-
" Fran. Montero Limones	cia del Sr. alcalde Don Francisco Jon
" Gregorio Gomez Vera	Mérida, asistido de los señores Car-
" Manuel Vera Borota	ejales que al margen se expresan
" Salustiano León Mérida	previa convocatoria que se les hi-
" Antonio Montaña Merchán	zo en forma se procedió a celebrar
Secretario	la sesión ordinaria que dispon-
D. ant. Aparceros León	el art. 125 del estatuto municipi-

pal referente la cual corresponde al tercer cuatrimestre del ejercicio de 1925-26 y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto ordenando que por un el Secretario se diese lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Médico - El Sr. alcalde manifestó que D. Enrique Garcia Peña, venia derampando la plaza de Médico Titular desde primero de febrero último el cual fue nombrado en propiedad por un año por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 16 de Mayo del año actual y aunque se le había dado ordenal de su



nombramiento se había tomado posesión en la forma debida, y como lo había solicitado diferentes veces lo pone en conocimiento de la corporación.

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan dar la posesión de Medios Titular de esta localidad a Enrique Garcia Peña con la antigüedad de primero de febrero del presente año desde cuya fecha le viene desempeñando y sueltraudase por el sueldo el interinado puesto en conformidad del cargo para que fue nombrado acordando se libren las certificaciones que fueren necesarias.

Ordenanzas
de Arbitrios

Acto seguido se dió lectura a las ordenanzas para las exacciones de los Arbitrios municipales empesando por la de Industrial.

Industrial

Fue examinada y discurtida este acordándose por unanimidad y de conformidad con el art. 388 y 535 del Estatuto municipal incluir un recargo para este Ayuntamiento del 30% sobre las cuotas de dichas contribuciones.

Riquera

Mobiliaria

No habiendo en este término municipal objeto de este arbitrio queda sin objeto por carecer de base de imposición.

Carnes frescas
y saladas

Se dió lectura a las ordenanzas conforme al art. 457 del Estatuto municipal acordándose se verifique la cobranza de este arbitrio en la siguiente forma.
Carnes blancas ya se sacrifican en el matadero o en casas particulares se abona por cada Kilo diez centinos de peseta.
Carnes de cerdo ya se sacrifican en una



Padres o casa particulares bien sea para el consumo local o para su pagaran en franco diez centimos de punto el kilo.

Carnes saladas o adobadas procedentes de importacion pagaran veinte centimos de punto el kilo.

Volateria y casa menor exentas.

Bebidas alcoh. Por cada litro de aguardiente y sus compun-
licas espumosas } lo que se importe se cobrara cinco centimos
y espirituosas } de punto.

Por cada litro de vino que se importe por los vecinos de la localidad bien sea de su cosecha o de cosecha ajena abonaran dos centimos de punto.

Por cada litro de vino que se importe por individuos forasteros, bien sea para consumo al publico en establecimientos o bien sea para consumo particular se cobraran cinco centimos de punto.

Utilidades - a continuacion se dio lectura de las Ordenanzas para el Repartimiento General de Utilidades confeccionadas con arreglo a los art. del 480 al 515 del Estatuto Municipal en la siguiente forma.

Para el rendimiento de ganado existente en este termino se estimara en la siguiente forma

- 1.º Una cabera de ganado vacuno macho 100 Ptas
- Una idem de id id hembra 150 "
- Id id de id caballar 100 "
- Id id de id mular de 1.ª Clase 100 "
- Id id de id id de 2.ª id 75 "
- Id id de id id de 3.ª id 50 "
- Una id de id lanar macho 3 "



Una cabera de ganado lanar hembra	5 P ^{ta}
Una id de id id horra	2 "
Una id de id cabro	4 "
Una id de id id primales	2 "
Una id de id corda hembra	15 "
Una id de id id macho	5 "
Una id de ganado anual	30 "

2.º Fijo unido de jornales en sus diferentes trabajos durante el año.

Obrero del arte de construcción ... 1050 P^{ta}

Id del Ramo industrial y Comercial 1200 "

Id del campo 500 "

El alquiler de una habitación se calculará al 5% del valor que produce a la casa.

Y los demás artículos objeto de este gravamen que va unido a las ordenanzas, la cual empezará a regir desde 1.º de Julio próximo.

Beneficencia - Acto seguido se pasó al estudio del expediente instruido para la formación del padrón de familias pobres de esta localidad con derecho a disfrutar la asistencia gratuita de Médico y farmacia durante el ejercicio económico de 1926-27.

Se examinó la relación formada por la Comisión de Beneficencia la cual fue aprobada por unanimidad tal y como aparece en la mencionada relación.

Cargo - El Sr. Alcalde manifestó que a consecuencia de haber dejado de ser Concejales Don Antonio Prieto Novero y Don Maximiliano Formu que eran suplentes del Sr. D.º Ayuntamiento de Alcalde respectivamente habían quedado vacante este cargo, siendo necesario nombrar dos señores Concejales para



ocuparlos.

En su consecuencia se reunió en sesión pública y por unanimidad acordó dar nombre para suplente del primer Adjunto de Alcalde a D. Antonio Montaña Merchán y para el 2.º a D. Manuel Vera Bonta.

Presupuesto

Últimamente por orden de la Presidencia el Secretario dió lectura al expediente instruido para la formación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1936-37.

Fueron examinados detenidamente y discutidos todos sus capítulos y artículos quedando por unanimidad aprobado en la siguiente forma: — Gastos —

Capítulo I = Obligaciones generales	1.0045'74 Ptas.
" II = Representación municipal	750'00 "
" III = Vigilancia y seguridad	1.565'00 "
" IV = Policía Urbana y rural	6.070'00 "
" VI = Personal y Material de oficina	8.661'25 "
" VII = Beneficencia y Higiene	6.946'67 "

En este Capítulo van incluidas dos mil franciscas en arrendamiento correspondiente al 5% del Presupuesto que el art.º 200 del Estatuto municipal exige incluirse en Presupuesto para atenciones de carácter sanitario.

Capítulo VIII = Beneficencia	3.325'00 "
" IX = Asistencia social	425'00 "
" X = Instrucción pública	350'00 "
" XI = Obras públicas	1.500'00 "
" XII = Montes	1.029'27 "
" XIII = Fomento de la industria comunal	2'000'00 "
" XVII = Suplementos	3'000'00 "

Suman en total los gastos. Ptas 45.667'93.



= Ingresos =

Capitulo I= Rentas	6.064'40 Ptas
" II= Aprovechamiento de bienes Comunales	2.500'00 "
" IX= Cuotas, recargos y participacio- nes en tributos nacionales	4.000'00 "
" X= Imposicion Municipal	33.003'53 "
" XI= Multas	100'00 "

Suman en total los ingresos Ptas. 45.664'93 "

Y Resultando que la cifra total de ingresos es exactamente igual que la conignada para gastos se ha acordado por unanimidad prestarle aprobacion.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al publico y que se remita copia certificada del mismo a la Delegacion de Hacienda de la provincia a lo efecto de lo prevenido en los articulos 300 y 301 del reglamento estatuto municipal, se ha levantado la sesion firmando esta acta lo señores concurrentes, coningo el Secretario, que de todo ello certifica. =
buenendado en tinta roja = Salubridad e
Higiene = vale



Francisco Leon Juan Sabido

Antonio Quijales Manuel Mora

Gregorio Gomez Francisco Montano

Antonio Montano Sebastian Lopez

depresero



acta de la sesion extraordinaria
celebrada el dia 2 de Junio de 1926



Señores asistentes
D. Fran^{co} Leon Menda
Juan Salido Cabeza
D. Fran^{co} Montero Limones
Gregorio Gomez Vera
Manuel Vera Boceta
Ant^{onio} Montano Merchan
Ant^{onio} Aguilar Rodriguez
Secretario
Ant^{onio} Aparicio Leon

En la villa de Lerma a dos
de Junio de mil novecientos vein-
tiseis, reunidos en las Casas Comunitarias
de esta villa los señores que componen
el Ayuntamiento Pleno de esta villa
y al margen se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Leon
Menda, al objeto de celebrar la sesion
extraordinaria convocada para esta
fecha, siendo la hora señalada el
Señor Presidente declaró abierto el acta
ordenando que por sí el infrascripto le-
ctoriano se diese lectura a la convocatoria obge-
to de la sesion, al acta de la sesion ante-
rior siendo aprobada.

Se concedió la palabra al Concejel D. Manuel
Vera el cual dice: Fue el Ferrus que ocupan
las bras debe proponer un impuesto por
el Ayuntamiento con lo cual obtendrá un
ingreso mas el Municipio.

D. Gregorio Gomez Vera abunda en la misma
opinion que el anterior agregando que en
esta forma habrá un uso abusivo en la ocu-
pacion de Ferrus.

Tambien el Concejel D. Antonio Montano
es de parecer que se cobre.

Los señores Salido y Montero se oponen
a que se cobre nada por la ocupacion de
bras en los lagidos.

El Señor Alcalde en contestacion a todo
ello manifiesta que la variacion de cobrar
lo a us, es satisfe fuera de la costumbre



de la localidad y es de parecer que no se cobre.

El Señor Afundar tambien se opone a que se cobre impuesto alguno.

Despues de discutido largamente este asunto los Señores Vera, Jover y Montano rectifican acordando por unanimidad que no se cobre impuesto alguno por la ocupacion de bras en los terrenos publicos que los que la suscitan van a volverle al Ayuntamiento, que un Guardia Municipal los descompane, describa el sitio y extension de terrenos que los de ocupar cada uno, reputando siempre el sitio que ocuparon en años anteriores.

El Señor Alcalde manifiesta que el Sr. Cura Párrico le habia enviado invitacion para la Promocion del Santisimo Corpus Christi para el, los Señores Concejales y lo que promueve en conocimiento de todos para si quisieran asistir a dicho acto.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente sesion ayuntamiento de que certifica

Francisco Leon, Juan Salido, Manuel Nica

Francisco Manteca, Gregorio Gomez

Antonio Montano

Antonio Aguilar

Adparen



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día quince Junio de 1926.



93

Señores Concejales
D. Fran. Leon Merida
" Juan Sabido Calera
" Fran. Montón Simón
" Manuel Vera Bonta
" Salustiano Leon Merida
" Gregorio Formu Vera
" Ant. Montaña Merchán
" Ant. Aguilar Vaquer
Secretario accidental
" Manuel Rebollo Mayo

En Higuera de Llerena a quince de Junio de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Leon Merida y con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan y celebrada en las Casas Concejales la sesión extraordinaria convocada para este día la cual tiene por objeto dar posesión en su cargo al Secretario nombrado por el Ayuntamiento Pleno en día y site de Mayo último y ratificado este nombramiento por la Dirección General de Administración local con fecha doce de Mayo y publicado en la Gaceta del día seis y por el Excmo. Gobernador Civil de la provincia publicado en el Boletín Oficial de la provincia en día y nueve de dicho mes de Mayo.

Siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura al acta de la sesión anterior y a la convocatoria objeto de esta sesión.

Acto seguido se dio lectura a lo insertado del Ministerio de la Gobernación en la Gaceta n.º 136 de fecha día y seis de Mayo por el cual el Sr. Director General de Administración central, tiene en nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento a D. Antonio Aparicio León y del mismo anuncio en el Boletín Oficial de la provin-



cia n.º 99 de fecha día nueve de dicho mes de Mayo y encontrándose presente dicho Señor con posesión del cargo con las formalidades legales.

Los Señores reunidos teniendo presente que no ha habido reclamación alguna de la posesión de dicho cargo durante la ausencia por dicho nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores asistentes de que certifico

Francisco Vera Juan Sabido Manuel Vera

Francisco Montano

Gregorio Gomez

Salustiano León

Antonio Montano

Antonio Aguilar

Apareceros

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Junio 1906

Pre Concurrerentes

D. Fran^{co} León Mérida

" Juan Sabido Cabeza

" Fran^{co} Montano Limones

" Gregorio Gomez Vera

" Manuel Vera Borota

" Salustiano León Mérida

" Antonio Montano Marchan

" Antonio Aguilar Vazquez

Secretario

" Antonio Apareceros León

En Higuera de Llerena a día seis de Junio de mil novecientos veintiseis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistido de los Señores que al margen se expresan y que comparecieron el Ayuntamiento Pleno de esta villa se procedió a celebrar la sesión extraordinaria correspondiente de que se señaló para este día el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acta ordenando que por mi el Secretario se diera lectura al acta de la sesión anterior y a la convocatoria objeto de esta sesión.



Escuelas- El Sr. Alcalde expuso que la Caja Extramunicipal de Previsión Social hasta el presente no había facilitado dinero alguno del préstamo que tiene concedido para la construcción del Grupo Escolar y por esta causa no se le han podido liquidar los trabajos hechos al contratista D. Sabriel Rode y este por dichas causas tampoco había podido terminar dicha obra y habiendo terminado el plazo el ocho del actual lo prometa en conocimiento de la Corporación.

Los señores reunidos considerando que las causas que motivan el no haber podido terminar los trabajos en el plazo convenido lo ha motivado la falta de cumplimiento que al mismo tiempo es suma mayor, le concedían una prórroga sin recargo de ninguna clase para que lo verificara y así mismo convenía también conceder prórroga al contratista del Cementerio para la construcción de estas obras.

Así lo aprueban en definitivo dando por terminado el acto que forman con el Sr. Alcalde todo lo señores asistentes de que yo el Secretario certifico
Francisco del Sr. Juan Salido



Francisco Montano Gregorio Gomez

Salustiano Leon

Antonio Montano

Antonio Aguilar

Alfonsina

Diligencia-Prorrogado por R.O. de 25 de junio el día actual, por lo que en firme el día en 1.º de mayo, queda prorrogado este libro, diez fe-

Alfonsina



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 1926.

En la villa de Higuera a siete de julio de mil novecientos veintiseis,

Los Concejales

- 1.º Francisco Leon Minida.
 - 2.º Juan Salido (alcalde)
 - 3.º Francisco Montero Limones.
 - 4.º Gregorio Gomez Vera.
 - 5.º Salustiano Leon Minida.
 - 6.º Antonio Montero Mondan.
 - 7.º Antonio Squiter Tanguer
- Secretario
- 8.º Antonio Aguirre Leon

bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesión extraordinaria convocada en forma legal y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dándose lectura al acta de la

sesión anterior y a la convocatoria objeto de este acto,

Los tres reunidos aprobaron el acta de la sesión anterior.

Se ordena del Sr. Alcalde, al Secretario dar lectura a la cédula del Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 28 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha dos del actual.

Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan que el presupuesto que debe referirse para el ejercicio de 1926, sea el confeccionado para el ejercicio de 1926.27, en un empuje por cierto con aquellas alteraciones complementarias que fueren menester.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmada con el Sr. Alcalde, de que certifica.

Francisco Leon Juan Salido

Juanisco Montero Salustiano Leon



Gregorio Gomez

Antonio Aguilar

Antonio Montano

Antonio Aparicio



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Agosto de 1926

- Pres concurrentes
- D. Francisco Leon Minda
 - " Juan Sabido Cabeceira
 - " Francisco Montero Linares
 - " Manuel Vera Boeta
 - " Salustiano Leon Merida
 - " Antonio Montano Merchau
 - " Antonio Aguilar Varquem

Secretario
D. Antonio Aparicio Leon

En la villa de Heiguera de Llerena a veintitres de Agosto de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Leon Minda y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan se celebró la sesión extraordinaria convocada para este día y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto ordenando que por un secretario se diese lectura a la convocatoria y al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

El Sr. alcalde expuso que aproximándose las fiestas de la Patrona de la localidad Nuestra Señora del Valle era tradición la celebración de festejos para este día y al objeto de que estos reunieran la mayor cantidad posible conviene nombrar una comisión para que se encargara de la organización de estos.

Los señores reunidos por unanimidad acordaron que así se haga nombrar.



don al efecto una comision compuesta de los señores D. Juan Salido Sr. Antonio Montano y secretario del Ayuntamiento D. Antonio Aparicio; Medico Titular don Miguel Garcia; secretario del Juzgado del Manuel Pabudo; y los vecinos de esta villa D. Paulacion Salido y D. Salvador Valencia Arado.

Dandole por conformes esta Corporacion con lo que haga dicha Comision

Señores -

El Sr. Alcalde dio cuenta de un oficio de la Junta local de Primum Equitatis proponiendo la creacion de una escuela de parvulos.

Los señores reunidos despues de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta y comprendiendo los beneficios que el aumento de escuelas proporcionara, acordó acceder a la propuesta hecha compromitiendose a facilitar el local necesario, material de instalacion y casa habitacion para los maestros y autorizar al Sr. Alcalde para acudir a la superioridad a este fin.

Fue habiendo un asunto el que tratar de seranti la sign.

Honorio Leon

Antonio Montano

Gregorio Gomez

Manuel Vera

Francisco Montano

Salustiano Leon Antonio Aparicio

Manuel Pabudo





Acta de la sesión Extra^{da} del día 21 de Setbre 1926



Señores concurrentes
 D. Fran^{co} Leon Mérida
 " Fran^{co} Montero Jimenez
 " Gregorio Gomez Vera
 " Manuel Vera Boeta
 " Sabatiano Leon Mérida
 " Ant^o Montañó Merchan
 " Ant^o Aguilar Vazquez
 Secretario
 D. Ant^o Aparicio Leon

En Higuera de Lluvia a veintinueve de Septiembre de mil novecientos veintiseis bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan se celebra la sesión extraordinaria convocada para esta fecha y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declara abierto el acto dando lectura del acta de la Sesión anterior y a la convocatoria objeto de esta.

Expone el Sr. Alcalde que el plazo que se concedió para terminar las brevedades había expirado sin que estas se terminaran y como hasta (falta) hace poco no se ha podido facilitar dinero al contratista

no creía debía exigirse responsabilidad a este y si concederle un nuevo y último plazo

Los señores reunidos de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad acuerdan conceder al contratista de las brevedades como último plazo para la entrega de estas hasta fin de Noviembre proximo.

Cementerio -

De igual forma expone el Sr. Alcalde que la parte principal de obras del Cementerio que corresponde a lo contratado está terminado, si bien algunos pequeños trabajos, como son embaldosado, a finamiento del interior y enclavado de una parte habían quedado por hacer, pero como la contrata ha estado tan estrecha y urgente el contratista de haberlo terminado que se le hiciera una gratificación, en vez de esta, al haber la parte restante del Cementerio puede haber por administración el trabajo final.

Los señores reunidos están de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Alcalde y por unanimidad acuerdan haber entrega y lo verifican en este acta del Cementerio construido para esta localidad y que las obras



que faltan que hacer en dicha Mancomunidad que se hagan por administración dando un voto de confianza al Sr. Alcalde para que satisfaga los gastos que este origine, bien confeccionando un presupuesto extraordinario con el sobrante de la liquidación del presupuesto, o de la forma que el Sr. Alcalde crea mas conveniente y que al contratista D. Rafael Platero Merchante, se le devuelva la fianza que depositó para estas obras.

Quiéramos que las obras que faltan se empiecen lo antes posible para resguardo y seguridad de las viviendas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión firmando los Sr. asistentes de que certifico

Francisco León Juan Sabido

Gregorio Gomez Salustiano León

Francisco Montoya Antonio Aguilar

Antonio Montoya Manuel Vera

Asesores





Acta de la sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1926

Señores concejales
D. Fran^{co} León Merida
Juan Sabido Cabrera
Fran^{co} Montero Limón
Gregorio Horna Vera
Mamul Vera Bonta
Salustiano León Merida
Antonio Aguilar Vargueta
Antonio Montaño Merchán
Secretario
D. Antonio Aparicio León

En Vigua de Lerma a trece de Diciembre de mil novecientos veintiseis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco León Merida, asistido de los Sr^{es} Concejales que forman el Ayuntamiento Pleno de esta villa, se celebró la sesión ordinaria correspondiente al cuatrimestre del segundo semestre de 1926, de acuerdo con el art. 125 del Estatuto municipal y siendo la hora señalada el

el Sr. Alcalde declaró abierto el acto dando lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y firmada. Seguidamente se entró en el orden del día.

Nuevos Cargos

El Sr. Alcalde manifestó que a consecuencia de haber dejado de ser Concejales D. Antonio Pico Navarro y D. Maximino Macías Corrales existían las vacantes en las Comisiones de Policía Urbana y Rural, Beneficencia y Protección a la Infancia, Curso electoral y suplente del Sr. Concejal de Alcalde.

Los Señores reunidos después de deliberar sobre el particular por unanimidad acordaron designar para ocupar estos cargos a los Señores siguientes:

- Policia Urbana y Rural, D. Ant^o Montaño Merchán
- Beneficencia y protección a la Infancia D. Antonio



Aguilar Vargas.

Curso electoral. D. Salustiano Leon Merida
Suplente del 1.º B.º d. Alcalde. D. Antonio Montano
Menchau.

Escuelas

Acordandose asi uniuers se comunican
de oficio el nombramiento de vocal de la
Junta del Curso al Sr. Presidente de la
Junta local de dicho organismo

De igual forma el Sr. Alcalde presenta
una mocion al Ayuntamiento en la
que manifiesta que la labor patriotica
que viene llevando a cabo el Excmo. Pro-
vidente del Consejo de Ministros Excmo. Mar-
quis de Estella era digna de quedar
gravada en la conuincia de todos los
Españoles y que aqui era necesario como
en todas partes hacer algo para que las
generaciones futuras no olviden al gran pa-
tricio y a este efecto propone a sus com-
pañeros de Consejo que a los bancos en
construccion se le ponia por nombre
"Grupo Escolar Primo de Rivera"

Los Señores reunidos aplauden la idea
del Sr. Alcalde y por unanimidad acuerdan
que se mande construir una lapida con
el nombre "Grupo Escolar Primo de Rivera"
y que esta se colocada en la fachada
principal del Grupo en construccion.

Regidos

Dada cuenta a la Corporacion de la
subtante de aprovechamiento de los Regidos
pretendidos de esta villa fue aprobada di-
cha subtante en la forma verificada.

Encasucha y
Mangada

Los puse el Sr. Alcalde la necesidad de
que se repartan los terrenos comunales de



Normados Mangada y Curaucho.

En uniuero lo orden los señores reunidos y propia discusion por unanimidad se acuerda: Que se repartan las ochenta fanegas de que constan la Curaucho y Mangada reunidos como si fuera una sola finca entre todos los vecinos de la localidad, obligandose a todo el que desee entrar en parte a que venga personalmente al Ayuntamiento no admitiendose ueritos ni delegaciones y que el que asi no lo verifique se queda sin parte.

El importe de cada parcela de terreno sera de dos pentas, considerandose como extraordinario de acuerdo con el parrafo 4.º del articulo 159 del Estatuto municipal y que el reparto se verifique con arreglo al articulo 28 de dicho cuerpo legal, como asi mismo que del producto de este repartimiento se descuenten los gastos que ocasionen la mensura, particion y demas de esta tierra.

Cuentas

Acto seguido fueron presentadas por el Secretario las cuentas y liquidaciones de presupuesto de 1925-26; estas aparecen en cuatro volumenes trimestrales y por separado la liquidacion general, unida a estas van cincuenta y ocho boletines y doceinta setenta y tres libranmientos, todos debidamente reintegrados y con sus correspondientes justificantes.

Se dio principio al examen de estas cuentas por el examen de las del primer trimestre terminandose por las cuentas del cuatrimestre.



de los sues en la forma prescrita por el Estatuto municipal vigente sin que contra el mismo se halle presentada reclamación u observación alguna.

Disputado detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrada sólo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, se han acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su totalidad fijado el presupuesto de Gastos en 45.000 Ptas. y el de Ingresos en 45.000 Ptas.

Resultando por consiguiente nivelado este presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos de lo prevenido en los arts. 300 y 301 del referido Estatuto Municipal se para a otro asunto.

Perito agrícola

Los señores reunidos por unanimidad acuerdan nombrar perito agrícola para examinar medicinas, derivados, fabricaciones de Ferruños de uso Ferruños municipal a los efectos del art. 10 del Real Decreto de 22 de Diciembre de 1925, a D. Leandro Campión fernandez vecino de Badajoz.



Yo habiendo mas aunit de que
tratar u levante la sesion firmamos
la presente acta con el señores conun-
dentes de que certifica.

Francisco Leon, Juan Salido

Manuel Vera, Gregorio Gomez

Antonio Montano, Francisco Montano

Antonio Aguilar, Salustiano Leon
Pedro Peraza

Acta de la reunion extraordinaria celebrada el
dia 16 de Diciembre de 1925. —

- Señores Conunentes -
- 1. Francisco Leon Merceda
 - 1. Juan Salido Calceora
 - 1. Francisco Montano Leonora
 - 1. Manuel Vera Taceta
 - 1. Salustiano Leon Muncha
 - 1. Antonio Montano Montano
 - 1. Antonio Aguilar Vaquer
 - 1. Gregorio Gomez Vera
- Secretorio
- 1. Antonio Aguirre Leon

En la villa de Higueras de
Llano a diez y seis de
Diciembre de mil novecientos veinticinco,
reunidos en los Casas
Comisionales, los tres del Ayun-
tamiento y constituidos en
reunion publica, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde
y con asistencia de los señores
concejales que al momento
se hallaban, se publico esta
acta de la reunion, se dio lectura
a la convocatoria, acordando
se aliente el voto.

El secretario leyó el acta de la
reunion anterior, la cual fue apro-
bada.



El Sr. alcalde, manifestó que el ensan-
 chamiento de la plaza de la Iglesia, tomando
 de el terreno necesario del huerto del
 Portuques, no solamente daría mucha
 vista a la dicha plaza, sino que las
 aguas que corren en la Carriera, en vez
 de inundar los alrededores de la Iglesia
 pasarían por la calleja y evitarían
 que el finc de la Calle Prieta e Divera
 no se inundase.

Expuesta esto, invitó a los señores conceja-
 les a que emitan su juicio.

Los señores concejales, ven muy bien esta
 reforma, acordando por unanimidad
 que se notifique al intercomunal Sr. Don
 Alvaro Pizarro, para que si por bueno
 y voluntariamente cede el terreno necesa-
 rio, se le compere para el proyecto de
 enmendarlo y si no que se despropiie, en
 la forma de ley.

El Sr. alcalde hizo presente que ya el
 Ayuntamiento acordó en la reunión or-
 dinaria el nombramiento al perito agri-
 cola, necesario para este despropiio el
 qual es Sr. Leoncio Campiñi Ferrnandez
 vecino a Medjir, el qual presentará
 el plano y proyecto necesario. Al cual
 se le notificará de este acuerdo, para
 que realice pronto su cometido, acor-
 dando que una vez formalizado el
 proyecto, se diere cuenta de el para
 determinar.

Con referencia al ensanche de la plaza
 de 23 de Enero, donde está instalado el



edificio denominado "El progreso",
 se acuerda igualmente se avierta
 con el Sr. Curujal de Lepre, propietario
 de dicho edificio para ver
 si este, voluntariamente cede el
 predio voliente de dicho caso, propio
 el pago de un tercio.

Los señores Manuel Vera y Gregorio
 Gomez, presentes en el interesado, se ab-
 tienen de emitir un dictamen por ser
 incompatible acordandose por ma-
 yoria que se aviene a dicho Sr. Curujal
 a este objeto y si se niega a ello que
 se forme el expediente de expropiacion,
 previo el informe de un sector
 de otros correspondiente.

En tal estado, el Sr. Alcalde dio
 por terminado el acto, firmando lo
 presente, los tres Concejales, de
 que certifica =

Honorable Sr. Leon Juan Salido

Manuel Vera Gregorio Gomez

Antonio Montano

Francisco Montano
 Antonio Aguilar

Salustiano Leon

Manuel Vera





Diligencia Para hacer
constar y al Secretario,
que el presente libro que impreso
el 22 de Agosto de 1925 y terminado en
la del 16 de Diciembre de 1926, contiene
celebrada en este año, consta
de 120 folios, de los cuales se han
utilizado ciento nueve, sin
que haya ninguno enman-
dado ni inutilizado.

Higuera de Llerena 31 de Dite 1926
Nº 27º

Calculado

Lucas

[Signature]





[Handwritten signature]

111

